

Roquetas de Mar, a 30 de Mayo 2022

HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A., empresa concesionaria del Servicio de Depuración del Consorcio para la Gestión de los Servicios Integrados de abastecimiento de Agua y Saneamiento de los municipios del Poniente Almeriense, con C.I.F. nº A-41461856 y en su nombre y representación Doña Sabina Torralba Hauck en calidad de Técnico de Control de Vertidos Zona Almería, con domicilio a efectos de notificación en Roquetas de Mar, C/Avda. de Roquetas, 180 y teléfono 950338870.

EXPONE

Que se adjuntan informes referentes a las propuestas de autorización de vertido a
EXPEDIENTES :

0538 CLINICAS TARSO

0097 LIDL

0211 GASOLINERA REPSOL SAN ISIDRO II

, así como sus expedientes administrativos.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Sabina Torralba

Técnico Control de Vertidos

HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A.

Expediente Nº: 0538

ASUNTO: Propuesta Autorización
de Vertido **FAVORABLE**

Roquetas de Mar a 18 de Mayo de 2022

Estudiada la solicitud de autorización de vertido y una vez realizada visita a sus instalaciones por los Técnicos de Control de Vertidos, de acuerdo a la *Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense B.O.P. de Almería Nª 149, de 05 de agosto de 2021*), se propone que sea otorgada la autorización de vertidos a la empresa:

CLINICAS TARSO
C/PONTEVEDRA 8B 2 LOCAL2
04740- ROQUETAS DE MAR (Almería)
CIF B04886529

Dicha autorización no exime al titular de la observancia de otras disciplinas, autorizaciones, permisos, etc., a que hubiere lugar de acuerdo a las normativas de aplicación, y de cuantas medidas sean de aplicación en materia de almacenamiento de residuos, sustancias, etc., que por su condición o peligrosidad deban ser tenidas en cuenta con el fin de prevenir su vertido accidental en las redes de saneamiento, y solo se emite a efectos de admisión del vertido en las redes de saneamiento municipales.

Todo ello sin perjuicio que con posterioridad pudiera demostrarse la presencia de sustancias prohibidas del anexo I o se superen los valores máximos tolerados de sustancias del anexo 2, en cuyo caso se suspendería la autorización de vertido, con las consecuencias descritas en la Ordenanza.

La presente propuesta de autorización califica al vertido en su fecha de expedición.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Sabina Torralba Hauck



Técnico Control de Vertidos

HIDRALIA, GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCIA, S.A.

SOLICITUD DE VERTIDOS N°

Contratos asociados: n°

n°

D/Dª: LUCIA MARTINEZ TORRES con D.N.I.: 75254615-H
 en nombre propio o en representación de: CLINICAS TARSO S.L.P.
 Nombre o Razón Social: CLINICAS TARSO S.L.P.
 Clasificación de la actividad C.N.A.E.: 86.90 OTRAS ACTIVIDADES SANITARIAS
 Dirección: AVENIDA REINO DE ESPAÑA N.º 65
 Población: ROQUETAS DE MAR Telf. 637 40 01 99

SOLICITA PERMISO DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES A LA RED DE ALCANTARILLADO

Volumen de agua consumida de la entidad solicitante

Volumen de total de agua consumida de servicios municipales (m³/día):

Volumen total de agua consumida de otras fuentes (pozos, acequias, etc.) (m³/día):

TOTAL AGUA CONSUMIDA (m³/día):

Volumen de agua residual vertida:

Caudal medio (m³/hora): Caudal punta (m³/hora): Horario:

Variaciones diarias, mensuales, estacionales:

Constituyentes y características de contaminación de las aguas residuales vertidas:

Productos vertidos:

Sólidos en suspensión (mg/l): DBO5 (mg/l): DQO (mg/l): Sólidos en
 suspensión (mg/l): Aceites y grasas (mg/l): Conductividad (µS/cm):
 pH:

Breve DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD, instalaciones y procesos que se desarrollan.

CLINICA DE FISIOTERAPIA.

DESCRIPCIÓN DE PRETRATAMIENTOS U OTROS TRATAMIENTOS aplicados al agua residual antes de su vertido a la red de saneamiento:

En Roquetas de Mar a 20 de Mayo de 2021

Firma del solicitante:



SOLICITUD DE VERTIDOS Nº.....

Contratos asociados: nº.....

nº.....

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña.....LUCIA MARTINEZ TORRES..... con D.N.I. 35254615 y domicilio en AVDA. PRINCE DE ASTURIAS, N.º 9, P.O.I.-B....., en calidad y representación de (Razón Social)CLINICAS TARSO S.L.P......

DECLARO QUE:

☐ A la fecha de la presente solicitud, en una jornada normal se evacua aproximadamente un volumen dem³

☐ En caso de abastecimiento de origen distinto de las redes municipales, indicar las características del método de obtención del agua:

❖ Si es procedente de pozos:

Potencia del equipo de bombeo (Kw)				
Altura de elevación (m)				
Nº de turnos de 8 horas diarios, durante los que funciona el equipo de bombeo				

❖ Si es procedente de acequias u otras conducciones:

Área de la sección mojada de la conducción (m ²)				
Velocidad media del flujo en la conducción (m/s)				
Nº de turnos de 8 horas durante los que funciona la captación				

☐ El vertido es:

Las aguas residuales van a:

Exclusivamente doméstico		A la red de saneamiento pública municipal	
Industrial		A otras redes de saneamiento	
Doméstico e Industrial		A cauces fluviales	
		A acequias	

☐ El vertido a la red pública de saneamiento se hace:

En un solo punto....., en varios.....

☐ En el agua de vertido hay desechos sólidos o sedimentos:

SI..... NO.....

☐ Se vierten disolventes, aceites, barnices, pinturas o detergentes no biodegradables:

SI..... NO.....

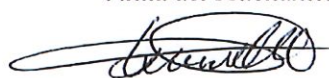
☐ Que adjunta DOCUMENTOS ADICIONALES:

☐	Breve memoria sobre la actividad, descripción del producto objeto de la fabricación/manipulación, productos intermedios o subproductos, materias primas, etc., indicando cantidad, especificaciones y ritmo de producción.
☐	Indicación de la potencia eléctrica instalada y consumida.
☐	Planos de situación, planta, conducciones, instalaciones mecánicas y detalle de la red de alcantarillado
☐	Localización exacta de los puntos de vertido al alcantarillado.
☐	Constituyentes, parámetros y cargas contaminantes que se describen en esta normativa con sus grados de concentración.
☐	Descripción de las instalaciones de pretratamiento y corrección del vertido existentes o previstas, planos o esquemas de funcionamiento y rendimientos

☐ Que los vertidos no superan los valores reflejados en la Ordenanza de vertidos, en su anexo 2:

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES	PARAMETROS	UNIDADES	VALORES	PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Temperatura	°C	40	Boro	mg/l	2	Hierro	mg/l	10
PH		6 - 9,5	Cadmio	mg/l	0,50	Manganeso	mg/l	2
Conductividad	µS/cm	3.000	Cianuros	mg/l	1	Mercurio	mg/l	0,10
DBO5	mg/l	500	Cloruros	mg/l	1.500	Níquel	mg/l	4
DQO	mg/l	1.500	Cobalto	mg/l	0,20	Nitrógeno oxidado	mg/l de NO3 y NO2	40
Sólidos en suspensión	mg/l	500	Cobre	mg/l	3	Nitrógeno total	mg/l de N	100
Sólidos sedimentables	mg/l	10	Cromo total	mg/l	1	Plata	mg/l de PT	0,10
Aceites y grasas	mg/l	100	Cromo VI	mg/l	0,50	Plomo	mg/l	1
Detergentes	mg/l	6	Estañio	mg/l	2	Selenio	mg/l	1
Aceites minerales	mg/l	50	Fenol	mg/l	5	Sulfatos	mg/l	1.500
Aluminio	mg/l	20	Fluoruros	mg/l	9	Sulfuros	mg/l	5
Arsénico	mg/l	1	Fosfatos	mg/l de PO4	100	Toxicidad	equitox/m3	25
Bario	mg/l	20	Fósforo Total	mg/l	15	Zinc	mg/l	5

Firma del solicitante:



SOLICITUD DE VERTIDOS Nº.....

Contratos asociados: nº.....

nº.....

☐ Y no contienen ninguna de las sustancias que se enumeran en el Anexo I de la Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense:

ANEXO I. VERTIDOS PROHIBIDOS

- Mezclas explosivas:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores, que por razón de su naturaleza o cantidad sean o puedan ser suficientes, por sí mismos o en presencia de otras sustancias, de provocar ignición o explosiones. En ningún momento mediciones sucesivas efectuadas con un explosímetro en el punto de descarga del vertido el Sistema Integral de Saneamiento, deberán indicar valores superiores al 5 por 100 del límite inferior de explosividad, así como una medida realizada de forma aislada, no deberá superar en un 10 por 100 al citado límite. Se prohíben expresamente: los gases procedentes de motores de explosión, gasolina, queroseno, nafta, benceno, tolueno, xileno, éteres, tricloroetileno, aldehídos, cetonas, peróxidos, cloratos, percloratos, bromuros, carburos, hidruros, nitruros, sulfuros, disolventes orgánicos inmiscibles en agua y aceites volátiles.
- Residuos sólidos o viscosos:** Se entenderán como tales aquellos residuos que provoquen o puedan provocar obstrucciones con el flujo del Sistema Integral de Saneamiento o que puedan interferir en el transporte de las aguas residuales. Se incluyen, los siguientes: grasas, tripas, tejidos animales, estiércol, huesos, pelos, pieles, carnazas, entrañas, sangre, plumas, cenizas, escorias, arenas, cal apagada, residuos de hormigones y lechadas de cemento o aglomerantes hidráulicos, fragmentos de piedras, mármol, metales, vidrio, paja, virutas, recortes de césped, trapos, lúpulo, desechos de papel, maderas, plástico, alquitrán, así como residuos y productos alquitranados procedentes de operaciones de refinación y destilación, residuos asfálticos y de procesos de combustiones, aceites lubricantes usados, minerales o sintéticos, incluyendo agua-acelte, emulsiones, aceites y grasas flotantes, agentes espumantes y en general todos aquellos sólidos de cualquier procedencia con tamaño superior a 1,5 cm en cualquiera de sus tres dimensiones.
- Materias colorantes:** Se entenderán como materias colorantes aquellos sólidos, líquidos o gases, tales como: tintas, barnices, lacas, pinturas, pigmentos y demás productos afines, que incorporados a las aguas residuales, las colorean de tal forma que no pueden eliminarse con ninguno de los procesos de tratamiento usuales que se emplean en las Depuradoras de Aguas Residuales.
- Residuos corrosivos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores que provoquen corrosiones a lo largo del Sistema Integral de Saneamiento, tanto en equipos como en instalaciones, capaces de reducir considerablemente la vida útil de éstas o producir averías. Se incluyen los siguientes: ácido clorhídrico, nítrico, sulfúrico, carbónico, fórmico, acético, láctico y butírico, lejías de sosa o potasa, hidróxido amónico, carbonato sódico, aguas de muy baja salinidad y gases como el sulfuro de hidrógeno, cloro, fluoruro de hidrógeno, dióxido de carbono, dióxido de azufre, y todas las sustancias que reaccionando con el agua formen soluciones corrosivas, como los sulfatos y cloruros.
- Residuos tóxicos y peligrosos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos o gaseosos, industriales o comerciales, que por sus características tóxicas o peligrosas requieran un tratamiento específico y/o control periódico de sus potenciales efectos nocivos y, en especial los siguientes:

5.1 Acenafteno	5.2 Acetanilido	5.3 Acroleína (Acrolin)	5.4 Aldrina (Aldrin)
5.5 Antimonio y compuestos	5.6 Asbestos	5.7 Benceno	5.8 Bencidina
5.9 Berilo y compuestos	5.10 Carbono, tetracloruro	5.11 Clordan (Chlordane)	5.12 Clorobenceno
5.13 Clorocelano	5.14 Clorofenoles	5.15 Cloroforno	5.16 Cloronaftaleno
5.17 Cobalto y compuestos	5.18 Dibenzofuranos policlorados	5.19 Diclorodifenilacetano y metabolitos (DDT)	5.20 Dicrobenzenos
5.21 Dicrobenzina	5.22 Dicrofenenos	5.23 2, 4-Diclorofenol	5.24 Dicropropano
5.25 Dicropropeno	5.26 Dieldrina (Dieldrin)	5.27 2, 4-Dimetilfenoles o Xlenoles	5.28 Dimetiltolueno
5.29 Endosulfan y metabolitos	5.30 Endrina (Endrin) y metabolitos	5.31 Eteres Halogenados	5.32 Filibenceno
5.33 Fluoranteno	5.34 Estanos de éteres	5.35 Halometanos	5.36 Heptacloro y metabolitos
5.37 Hexaclorobenceno (HCB)	5.38 Hexaclorobutadieno (HCBd)	5.39 Hexabromociclohexano (HBB, HCBH, HCH, HBT)	5.40 Hexaclorociclopentadieno
5.41 Hidrobenzeno (Diphenylhydrazine)	5.42 Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH)	5.43 Isoporena (Isophorone)	5.44 Molibdeno y compuestos
5.45 Nafaleno	5.46 Nitrobenzeno	5.47 Nitrosaminas	5.48 Pentaclorofenol (PCP)
5.49 Policlorados, bifenilos (PCBs)	5.50 Policlorados trifenilos (PCTs)	5.51 2,3,7,8-Tetraclorodibenzo-r-dioxina (TCDD)	5.52 Tetracloroetileno
5.53 Talio y compuestos	5.54 Teluro y compuestos	5.55 Titanio y compuestos	5.56 Tolueno
5.57 Toxaleno	5.58 Tricloroetileno	5.59 Uranio y compuestos	5.60 Vanadio y compuestos
5.61 Vanilo, cloruro de	5.62 Las sustancias químicas de laboratorio y compuestos farmacéuticos o veterinarios nuevos, identificables o no y cuyos efectos puedan suponer riesgo sobre el medio ambiente o la salud humana.		

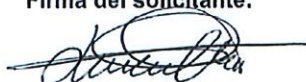
- Residuos que produzcan gases nocivos:** Se entenderán como tales los residuos que produzcan gases nocivos en la atmósfera del alcantarillado, colectores y/o emisarios en concentraciones superiores a los límites siguientes:

Monóxido de Carbono (CO)	100 cc/m ³ de aire	Sulfhídrico (SH ₂)	20 cc/m ³ de aire
Cloro (Cl ₂)	1 cc/m ³ de aire	Cianhídrico (CNH ₃)	10 cc/m ³ de aire

- Radiactividad**

En Roquetas de Mar a 20 de Mayo de 2021..

Firma del solicitante:



ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social: CLINICAS TARSO S.L.P. que figura con contratos (s) de suministro N°(s) 110.10.600 en presencia de D./D.^a ANA MARÍA CAPEL ALCARAZ con D.N.I. 77169014 N. en calidad de ENCARGADA.

DATOS GENERALES

ACTIVIDAD CLÍNICA DE FISIOTERAPIA C.I.F. B04886529
 DIRECCIÓN AVDA. REINA DE ESPAÑA, 65 POBLACIÓN ROQUETAS DE MAR C.P. 04740
 CONSUME AGUA DE RED (S/N): 5; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2):; N° de pozos: Altura: m Potencia: k.w.
 N° de horas/día:; Superficie aprox. Local: m²; Horario de trabajo: 9-21
 Área sección mojada en acequias o conducciones: m² Velocidad flujo: m/s N° de horas/día:
 N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora):
 DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS SI SITUACIÓN: AVDA. REINA DE ESPAÑA (COMPARTIDA)
 DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS:
 SISTEMA:
 GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS:
 VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO: INDUSTRIAL
 TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA: 1 A OTRAS REDES: A CAUCE: A ACEQUIAS:
 DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA: AVDA. REINA DE ESPAÑA
 Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:; restos sólidos o sedimentos:
 CAUDAL (l/s): DURACIÓN: HORARIO: ESTACIONAL: MENSUAL: VOLUMEN en una jornada normal: m³.
 TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO: NO N°: D.P.H.: N°:
 PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS: 1

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado, entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado, entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

El inspector/vigilante D./D.^a JUAN F. CASAS AMATU levanta acta a las 10:15 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en ROQUETAS DE MAR a 21 de ABRIL de 2022.

Por la empresa/entidad

Por el Consorcio

Por Hidralia

CLINICAS TARSO S.L.P.
 B04886529
 OLIVO, 1 - C.P. 04110 policía local
 CAMPOHERMOSO (ALMERÍA)

MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida Nº:	pH	Tª	Conduct. (25º)	Observaciones

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- CLÍNICA DE FISIOTERAPIA.
- 4 SALAS CON FREGADERO.
- COCINA Y UN FREGADERO
- DOS ASOS COMPLETOS
- ARQUETA COMPARTIDA.

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

Por la empresa/entidad



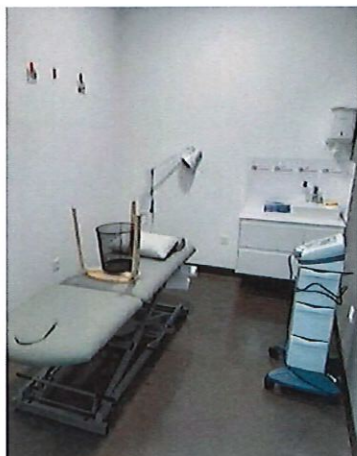
Por el Consorcio

Por Hidralia



Por la policía local

INSPECCIÓN INICIAL {}



Expediente N°: 0097

ASUNTO: Informe Autorización de
Vertido **FAVORABLE**

Roquetas de Mar a 16/05/2022

Estudiada la solicitud de autorización de vertido y una vez realizada visita a sus instalaciones y aportada la certificación acreditativa de los análisis de aguas residuales de acuerdo a la *Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense* (B.O.P. de Almería N° 149, de 05 de agosto de 2021), se propone que sea otorgada la autorización de vertidos con condicionantes a la empresa:

LIDL SUPERMERCADOS S.A.
CR.DE ALICUN 45-LOCAL-2
04740 ROQUETAS DE MAR- ALMERÍA
CIF A6019578

Condiciones:

- ✓ La entrega a gestores autorizados de los residuos potencialmente vertibles a la red, tipo aceites usados y grasas, que será necesario acreditar anualmente a Hidralia.
- ✓ Para comprobar el correcto funcionamiento de las instalaciones, anualmente se realizará un análisis sobre una muestra de agua residual tomada por el equipo técnico designado por el Consorcio, quién las pondrá a su disposición con el fin de que proceda a su entrega a un laboratorio acreditado oficialmente (ENAC), con indicación del contenido y alcance del análisis. La certificación acreditativa de estos análisis deberá ser remitida a Hidralia, quedando suspendida la autorización si se superasen los límites establecidos en la Ordenanza de Vertidos.

El término de cuota ambiental se aplicará según se detalla en el Anexo 8 de la Ordenanza.

Dicha autorización no exime al titular de la observancia de otras disciplinas, autorizaciones, permisos, etc., a que hubiere lugar de acuerdo a las normativas de aplicación, y de cuantas medidas sean de aplicación en materia de almacenamiento de residuos, sustancias, etc., que por su condición o peligrosidad deban ser tenidas en cuenta con el fin de prevenir su vertido accidental en las redes de saneamiento, y solo se emite a efectos de admisión del vertido en las redes de saneamiento municipales.

Todo ello sin perjuicio que con posterioridad pudiera demostrarse la presencia de sustancias prohibidas del anexo I o se superen los valores máximos tolerados de sustancias del anexo 2, en cuyo caso se suspendería la autorización de vertido, con las consecuencias descritas en la Ordenanza.

La presente propuesta de autorización califica al vertido en su fecha de expedición.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Sabina Torralba Hauck



HIDRALIA

Técnico de Control de Vertidos

HIDRALIA, GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCIA, S.A.

INFORME DE ENSAYO

Cliente:

LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U
C/ Pontevedra, 7, Polg. Ind. El Saladar II
Lorquí
30564 MURCIA
Código cliente: 4

Nº Muestra / Informe: A2216358
Referencia cliente: Lidl Roquetas. Código de la muestra: 0097220307-1. Nº de precinto: 0141711. Muestra precintada por Hidralia (#)
Tipo de muestra: Agua residual (#)
Descripción LAB: Agua
Volumen: 2 Ud. de Plástico de 2L;
Modo conservación en transporte: Refrigerada
Estado de la muestra: Apropiado
Toma de muestra: Externa
Procedimiento toma de muestra: Externo
Lugar toma de muestra: No facilitada (#)
Fecha / Hora toma de muestra: 07/03/2022 11:15(#)
Fecha / Hora de recepción: 07/03/2022 13:58
Fecha inicio ensayo: 07/03/2022
Fecha fin ensayo: 14/03/2022
Fecha emisión informe: 15/03/2022
(#): Información facilitada por el cliente. LAB no se hace responsable de la misma.

Parámetro	Resultado	Valor Paramétrico	Procedimiento	LC	Técnica
pH	7,0 ± 0,1 Ud. pH	6,0 - 9,5 Ud. pH	LAB 1-03-01	1,0 Ud. pH	Electrometría
Conductividad a 20°C	577 ± 87 µS/cm	3000 µS/cm	LAB 1-03-02	150 µS/cm	Electrometría
Demanda bioquímica de oxígeno (DBO5)	84 ± 17 mg O2/L	500 mg O2/L	LAB 1-03-28	10 mg O2/L	Manometría
Demanda química de oxígeno (DQO)	148 ± 37 mg O2/L	1500 mg O2/L	LAB 1-03-23	15 mg O2/L	Espectrofotometría
Sólidos en suspensión	63 ± 9 mg/L	500 mg/L	LAB 1-03-34	5,0 mg/L	Gravimetría
Aceites y grasas	<5 mg/L	100 mg/L	LAB 1-03-17	5 mg/L	Gravimetría
Tensoactivos aniónicos	1,5 ± 0,3 mg LSS/L	6 mg LSS/L	LAB 1-03-61	0,05 mg LSS/L	Espectrofotometría
Toxicidad *	<3,00 U.T.	25 U.T.	Subcontratado	3,00 U.T.	Bioluminiscencia bacteriana con Vibrio
Sólidos sedimentables *	0,7 ± 0,1 mL/L x h	10 mL/L x h	LAB 1-03-32	0,5 mL/L x h	Gravimetría
Fósforo total	1,7 ± 0,5 mg/L	15 mg/L	LAB 1-03-89	0,2 mg/L	Espectrofotometría

Parámetro	Resultado	Valor Paramétrico	Procedimiento	LC	Técnica
Nitrógeno total	15 ± 3 mg/L	100 mg/L	LAB 1-03-117	0,7 mg/L	Electroquímica

El laboratorio dispone de las incertidumbres estimadas para cada uno de los ensayos, las cuales se encuentran a disposición del cliente.

Aviso: Los resultados pueden verse afectados si las condiciones del recipiente no son adecuadas, y/o si el tiempo transcurrido entre la toma de muestra y el inicio del análisis, supera lo establecido en la Norma correspondiente.

Los resultados contenidos en el presente Informe de Ensayo se refieren únicamente a la muestra ensayada tal como se recibió.

Este informe no deberá reproducirse parcialmente sin el consentimiento del Laboratorio.

Laboratorio inscrito en el Registro de Laboratorios Autorizados de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

nº A-196-AU. Informe sin validez oficial.

Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica con el nº de Expediente: EC 122/1. Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental con nº ECCA/REC054.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de "LABORATORIO ANALÍTICO BIOCLÍNICO S.L.U.", y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted, junto con las cesiones realizadas entre las empresas del propio grupo Tentamus al que pertenece LAB. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico pdatos@lab-sl.com e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo".

Por último, indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.

Aprobado por:

Departamento de Físico Químico

Laura Díaz Moreno

Dirección técnica: M. Elena Hernández

Documento firmado electrónicamente en su formato digital.



HIDRALIA

14 MAR 2018

SALIDA
FIRMA

Contrato/s: 2693212

Expte. Nº: 0097

LIDL SUPERMERCADOS S.A.

CR.DE ALICUN 45-LOCAL-2

04740 ROQUETAS DE MAR- ALMERÍA

En Roquetas de Mar, a 14 de marzo de 2018

ASUNTO: solicitud de autorización de vertidos de aguas residuales realizados a las redes de alcantarillado municipales.

La "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería, Nº127, de 6 de julio de 2015)", tiene por objeto regular las condiciones a las que deberán adecuarse los vertidos de aguas residuales de las instalaciones domésticas, urbanas e industriales ubicadas en el ámbito de competencias del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua en el Poniente Almeriense. Su propósito es proteger los recursos hídricos e hidráulicos, preservar el medio ambiente y velar por la salud de los ciudadanos, posibilitando el uso posterior de las aguas residuales urbanas, una vez tratadas, así como la reutilización de los fangos generados, libres de sustancias tóxicas.

Con la entrada en vigor el 6 de julio de 2015, los establecimientos que se encontraran en funcionamiento en el ámbito del Consorcio debían solicitar la autorización del vertido en el plazo máximo de seis meses (art. 19) mediante la cumplimentación de los impresos correspondientes (art.12). Dado que no se ha solicitado por esa entidad en plazo, les facilitamos dichos impresos (Solicitud de Vertidos y Declaración Responsable) para que una vez cumplimentados y firmados en todas sus hojas, sean remitidos a Hidralia antes de 30 días, debiendo adjuntar necesariamente la **documentación adicional** a que se hace referencia en la declaración responsable, así como justificación de la entrega a gestores autorizados de los residuos potencialmente vertibles a la red de saneamiento prohibidos por la Ordenanza de vertidos en su anexo II.

A partir de la información declarada en estos impresos, de la inspección que se realice al efecto y de los resultados de los análisis que se le solicitarán en su momento, análisis que se realizarán sobre las muestras que sean tomadas por los servicios técnicos del Consorcio, dichos servicios resolverán la solicitud de acuerdo a su conformidad con la Ordenanza de vertidos.

En el caso de no recibirse la solicitud de vertidos y la declaración responsable en el plazo indicado (30 días), se les informa que cometen infracción sancionable por vertido no autorizado, pudiendo procederse a la clausura del vertido y a la incoación del correspondiente expediente sancionador. Todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades en que pueda incurrirse.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Santiago Santos Vaquero



HIDRALIA

Jefe producción Almería

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

D/D... **UOL SUPERMERCADOS S.A**
 Domicilio... **CR. DE ALICUN, 45 LOCAL-2**
 C.P. y Población... **04740 ROQUETAS DE MAR**
 Provincia... **ALMERÍA**

* CODHACH * CODHACH * CODHACH * CODHACH * CODHACH * CODHACH * CODHACH * CODHACH

* CORREOS ON LINE * CORREOS ON LINE * CORREOS ON LINE * CORREOS ON LINE

REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Devolver a:

0097
ALICIA.

D/D...

Domicilio...

C.P. y Población...

Provincia...

HIDRALIA

C.I.F. A-41461856
 Avda. de Roquetas, 180
 Teléf. 950 325 320
 Fax 950 325 318
 04740 ROQUETAS DE MAR (Almería)


ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

☒ Entregado ☐ Rehusado

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

Roberto Suchoski

DNI DEL RECEPTOR

77486808-S

CD 03214025080

FECHA 16/03/18

FIRMA DEL RECEPTOR

CERTIFICADO

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NIP Y FIRMA EMPLEADO *

340952

FIRMA

FECHA Y HORA

16/03/18 10:43

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

ENTREGA DOMICILIARIA

☒	1. Entregado a Domicilio
☐	2. Dirección Incorrecta
☐	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón
☐	4. Desconocido/a
☐	5. Fallecido/a
☐	6. Rehusado
☐	7. No se hace cargo

OFICINA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *

FIRMA

☐	8. Entregado
☐	9. No retirado

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

18110751750

3 - JUL 2018

E
N
T
R
A
D
A

Nº DE ASIENTO.....102.....Roquetas de Mar, a 02 de julio de 2018

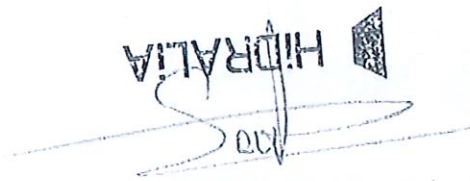
HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A., empresa concesionaria del Servicio de Depuración del Consorcio para la Gestión de los Servicios Integrados de abastecimiento de Agua y Saneamiento de los municipios del Poniente Almeriense, con C.I.F. nº A-41461856 y en su nombre y representación Don Santiago Miguel Santos Vaquero en calidad de Jefe de Producción Zona Almería, con domicilio a efectos de notificación en Roquetas de Mar, C/Avda. de Roquetas, 180 y teléfono 950338870.

EXPONE

Que se adjuntan informes referentes a la propuesta de denegación de autorización de vertido a RESTAURANTE MCDONALDS, ALHÓNDIGA LA UNIÓN S.A., HOTEL MIRABLAN, CAFÉ BAR LA CAVA, ENTREMARES ALMERÍA CENTRO S.L., RESTAURANTE LOS MARISCOS, LIDL SUPERMERCADOS S.A., APARTAMENTOS FENIX BEACH y HOTEL FENIX así como sus expedientes administrativos.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


HIDRALIA

Santiago Santos Vaquero

Jefe producción Almería

HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A.

Expediente N°: 0097

**ASUNTO: PROPUESTA
Denegación de Autorización de
Vertido**

Roquetas de Mar a 26 de junio de 2018

No habiéndose recibido los impresos de autorización de vertido y declaración responsable, cumplimentados y firmados tal y como se le requiriese a esta empresa con fecha 14/03/2018, de acuerdo a la *Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería, N°127, de 6 de julio de 2015)*, se realiza propuesta para que sea denegada la autorización de vertidos a la empresa:

LIDL SUPERMERCADOS S.A.
Cr. De Alicún, 45 - LOCAL 2 (Roquetas de Mar)
CIF A60195278

Se les advierte que hacer uso de la red de alcantarillado sin adecuarse a las condiciones establecidas en la Ordenanza de vertidos, constituye una falta grave, que podrá dar lugar a la suspensión del suministro y/o del vertido y a su clausura, así como a la adopción de las medidas correctoras que el Consorcio estime oportuno ordenar para que las instalaciones y el vertido se ajusten a la Ordenanza de vertidos. Todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades en que pueda incurrirse (Arts. 30 y siguientes).

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.



Santiago Santos Vaquero
Jefe producción Almería

HIDRALIA, GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCIA, S.A.

 HIDRALIA

14 MAR 2010

SALIDA
FIRMA

Contrato/s: 2693212

Expte. Nº: 0097

LIDL SUPERMERCADOS S.A.

CR.DE ALICUN 45-LOCAL-2

04740 ROQUETAS DE MAR- ALMERÍA

En Roquetas de Mar, a 14 de marzo de 2018

ASUNTO: solicitud de autorización de vertidos de aguas residuales realizados a las redes de alcantarillado municipales.

La "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería, Nº127, de 6 de julio de 2015)", tiene por objeto regular las condiciones a las que deberán adecuarse los vertidos de aguas residuales de las instalaciones domésticas, urbanas e industriales ubicadas en el ámbito de competencias del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua en el Poniente Almeriense. Su propósito es proteger los recursos hídricos e hidráulicos, preservar el medio ambiente y velar por la salud de los ciudadanos, posibilitando el uso posterior de las aguas residuales urbanas, una vez tratadas, así como la reutilización de los fangos generados, libres de sustancias tóxicas.

Con la entrada en vigor el 6 de julio de 2015, los establecimientos que se encontraran en funcionamiento en el ámbito del Consorcio debían solicitar la autorización del vertido en el plazo máximo de seis meses (art. 19) mediante la cumplimentación de los impresos correspondientes (art.12). Dado que no se ha solicitado por esa entidad en plazo, les facilitamos dichos impresos (Solicitud de Vertidos y Declaración Responsable) para que una vez cumplimentados y firmados en todas sus hojas, sean remitidos a Hidralia antes de 30 días, debiendo adjuntar necesariamente la *documentación adicional* a que se hace referencia en la declaración responsable, así como justificación de la entrega a gestores autorizados de los residuos potencialmente vertibles a la red de saneamiento prohibidos por la Ordenanza de vertidos en su anexo II.

A partir de la información declarada en estos impresos, de la inspección que se realice al efecto y de los resultados de los análisis que se le solicitarán en su momento, análisis que se realizarán sobre las muestras que sean tomadas por los servicios técnicos del Consorcio, dichos servicios resolverán la solicitud de acuerdo a su conformidad con la Ordenanza de vertidos.

En el caso de no recibirse la solicitud de vertidos y la declaración responsable en el plazo indicado (30 días), se les informa que cometen infracción sancionable por vertido no autorizado, pudiendo procederse a la clausura del vertido y a la incoación del correspondiente expediente sancionador. Todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades en que pueda incurrirse.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

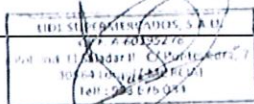
Atentamente,

Santiago Santos Vaquero



Jefe producción Almería

RECIBÍ EN FECHA: 27/09/2021
NOMBRE Y CARGO: David Sempere Jefe Técnico
DNI 21679998- Z
FIRMA Y SELLO



Contrato/s: 2693212
Expte. N°: 0097
LIDL SUPERMERCADOS S.A.
CR.DE ALICUN 45-LOCAL-2
04740 ROQUETAS DE MAR- ALMERÍA

Roquetas de Mar a 27 de septiembre de 2021

Una vez recibida la documentación solicitada con fecha 21/09/2021 relativa al análisis realizado a la muestra del vertido tomada por Hidralia el 08/09/2021, les informamos de lo siguiente:

- De acuerdo al informe presentado por esa entidad, el parámetro **tensioactivos** sobrepasa los valores límites establecidos en la *Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería N° 149, de 05 de agosto de 2021)*, en una de las acometidas a la red de saneamiento, **lo cual es motivo de denegación de la solicitud de vertidos (art.13.2):**

RESULTADOS ANALÍTICOS											
		PH (mg/l)	Conductividad (µs/cm)	DBO5 (mg/l)	DQO (mg/l)	Sólidos en suspensión (mg/l)	Aceites y grasas (mg/l)	Tensioactivos aniónicos (mg/l)	Toxicidad (equitox/m³)	Fósforo total (mg/l)	Nitrógeno total (mg/l)
Valores máximos permitidos											
FECHA	HORA	6 - 9,5	3000	500	1500	500	100	6	25	15	100
08/09/2021	12:30	7,1	753	170	352	77	8	12	2	4,5	28

Dispone de 6 meses para corregir los vertidos y adecuarlos a la Ordenanza de vertidos. Una vez corregido, deberán entregar una memoria con la solución adoptada y solicitar un nuevo análisis a Hidralia quien procederá a la toma de muestras oportuna.

Indicarles que hacer uso de la red de alcantarillado sin disponer de autorización de vertidos, constituye una falta grave, que podrá dar lugar a la suspensión del suministro y/o del vertido y a su clausura, así como a la adopción de otras medidas que este Consorcio considere necesarias destinadas a que las instalaciones y el vertido se ajusten a la Ordenanza de vertidos. Todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades en que puedan incurrir (Arts. 31 y siguientes).

Se adjunta copia del informe analítico realizado por su laboratorio.

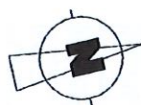
Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Sabina Torralba Hauck



Técnico de Control de Vertidos

HIDRALIA, GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCIA, S.A.



	DATE	TIME	LOCATION	REMARKS
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				
41.				
42.				
43.				
44.				
45.				
46.				
47.				
48.				
49.				
50.				
51.				
52.				
53.				
54.				
55.				
56.				
57.				
58.				
59.				
60.				
61.				
62.				
63.				
64.				
65.				
66.				
67.				
68.				
69.				
70.				
71.				
72.				
73.				
74.				
75.				
76.				
77.				
78.				
79.				
80.				
81.				
82.				
83.				
84.				
85.				
86.				
87.				
88.				
89.				
90.				
91.				
92.				
93.				
94.				
95.				
96.				
97.				
98.				
99.				
100.				

PLANOS DE SUPERMERCADO LIDL
5009 ROQUETAS-AGUADULCE
PARTICION
CARRETERA DE ALICUN 45
ROQUETAS DE MAR ALMERIA

LIDL Supermercados S.A.U.
DELEGACIÓN DE ESPAÑA
C/ Pontonera 7
50054 Lerín (Zaragoza) España



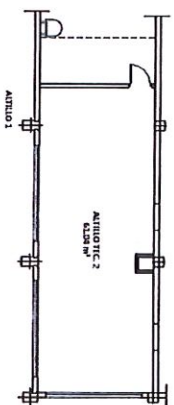
md
inspired

Midco Consulting Engineers
Midco Consulting Engineers, Inc.
10000 Midco Blvd., Suite 200
Midco, MD 21113
Tel: 410-326-1111
Fax: 410-326-1112
www.midco-engineers.com

DN A1 1:200
DN A3 1:400

EMPLAZAMIENTO

20



02

SOLICITUD DE VERTIDOS N°.....

Contratos asociados: n°.....

n°.....

D/Dº: JAVIE SANABIEGO MIRACLE..... con D.N.I.: 50749196-H

en nombre propio o en representación de: LIDL SUPERMERCADOS S.A.U.

Nombre o Razón Social: LIDL SUPERMERCADOS S.A.U.

Clasificación de la actividad C.N.A.E.: 4711

Dirección: CARRETERA DE ALICÚN 45

Población: ROQUETAS DE MAR Telf: 96 867 63 33

SOLICITA PERMISO DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES A LA RED DE ALCANTARILLADO

Volumen de agua consumida de la entidad solicitante

Volumen de total de agua consumida de servicios municipales (m³/día):..... 2 m³/día

Volumen total de agua consumida de otras fuentes (pozos, acequias, etc.) (m³/día):.....

TOTAL AGUA CONSUMIDA (m³/día):..... 2 m³/día

Volumen de agua residual vertida:

Caudal medio (m³/hora): 0,17 m³/h Caudal punta (m³/hora): 0,87 m³/h Horario: 9:00h - 21:30h

Variaciones diarias, mensuales, estacionales:..... No. HAY

Constituyentes y características de contaminación de las aguas residuales vertidas:

Productos vertidos: AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE ASEO Y LIMPIEZA DE LOCAL

Sólidos en suspensión (mg/l):..... DBO5 (mg/l):..... DQO (mg/l):..... Sólidos en suspensión (mg/l):..... Aceites y grasas (mg/l):..... Conductividad (µS/cm):..... pH:.....

Breve DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD, instalaciones y procesos que se desarrollan.

La actividad a desarrollar es la de supermercado de alimentación, sin carnicería ni pescadería. Los únicos vertidos que se realizarán a la red serán los aguas residuales de los operarios sanitarios, equivalente a uso doméstico. No existen ~~problemas~~ vertidos peligrosos o contaminantes a la red.

DESCRIPCION DE PRETRATAMIENTOS U OTROS TRATAMIENTOS aplicados al agua residual antes de su vertido a la red de saneamiento:

No procede
Martes 9 a las 12.30 - 13.00

En Jarquí a 11 de febrero de 20.21...

Firma del solicitante:

[Firma manuscrita]

SOLICITUD DE VERTIDOS N°

Contratos asociados: n°

n°

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña. JAVIER SANMIGUEL MIRACLE con D.N.I. 50749196-H y domicilio en CALLE PONTEVEDRA 7, POL. IND. EL SALDAR 2, JORQUI, MURCIA en calidad y representación de (Razón Social) LIDL SUPERMERCADOS S.A.U.

DECLARO QUE:

☐ A la fecha de la presente solicitud, en una jornada normal se evacua aproximadamente un volumen de 124 m³

☐ En caso de abastecimiento de origen distinto de las redes municipales, indicar las características del método de obtención del agua:

❖ Si es procedente de pozos:

Potencia del equipo de bombeo (Kw)				
Altura de elevación (m)				
Nº de turnos de 8 horas diarios, durante los que funciona el equipo de bombeo				

❖ Si es procedente de acequias u otras conducciones:

Área de la sección mojada de la conducción (m²)				
Velocidad media del flujo en la conducción (m/s)				
Nº de turnos de 8 horas durante los que funciona la captación				

☐ El vertido es:

Las aguas residuales van a:

Exclusivamente doméstico		A la red de saneamiento pública municipal	
Industrial		A otras redes de saneamiento	
Doméstico e industrial		A cauces fluviales	
		A acequias	

☐ El vertido a la red pública de saneamiento se hace:

En un solo punto....., en varios.....

☐ En el agua de vertido hay desechos sólidos o sedimentos:

SI..... NO.....

☐ Se vierten disolventes, aceites, barnices, pinturas o detergentes no biodegradables:

SI..... NO.....

☐ Que adjunta **DOCUMENTOS ADICIONALES:**

☒	Breve memoria sobre la actividad, descripción del producto objeto de la fabricación/manipulación, productos intermedios o subproductos, materias primas, etc., indicando cantidad, especificaciones y ritmo de producción.
☐	Indicación de la potencia eléctrica instalada y consumida.
☒	Planos de situación, planta, conducciones, instalaciones mecánicas y detalle de la red de alcantarillado
☒	Localización exacta de los puntos de vertido al alcantarillado.
☐	Constituyentes, parámetros y cargas contaminantes que se describen en esta normativa con sus grados de concentración.
☐	Descripción de las instalaciones de pretratamiento y corrección del vertido existentes o previstas, planos o esquemas de funcionamiento y rendimientos

☐ Que los vertidos no superan los valores reflejados en la Ordenanza de vertidos, en **su anexo 2:**

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Temperatura	°C	40
PH	mg/l	6 - 9,5
Conductividad	µS/cm	3.000
DBO5	mg/l	500
DQO	mg/l	1.500
Sólidos en suspensión	mg/l	500
Sólidos sedimentables	mg/l	10
Aceites y grasas	mg/l	100
Detergentes	mg/l	6
Aceites minerales	mg/l	50
Aluminio	mg/l	20
Arsénico	mg/l	1
Bario	mg/l	20

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Boro	mg/l	2
Cadmio	mg/l	0,50
Cianuros	mg/l	1
Cloruros	mg/l	1.500
Cobalto	mg/l	0,20
Cobre	mg/l	3
Cromo total	mg/l	1
Cromo VI	mg/l	0,50
Estañio	mg/l	2
Fenol	mg/l	5
Fluoruros	mg/l	9
Fosfatos	mg/l de PO4	100
Fosforo Total	mg/l	15

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Hierro	mg/l	10
Manganeso	mg/l	2
Mercurio	mg/l	0,10
Níquel	mg/l	4
Nitrógeno oxidado	mg/l de NO3 y NO2	40
Nitrógeno total	mg/l de N	100
Plata	mg/l de PT	0,10
Plomo	mg/l	1
Selenio	mg/l	1
Sulfatos	mg/l	1.500
Sulfuros	mg/l	5
Toxicidad	equitox/m3	25
Zinc	mg/l	5

Firma del solicitante:

SOLICITUD DE VERTIDOS N°.....

Contratos asociados: n°.....

n°.....

Y no contienen ninguna de las sustancias que se enumeran en el Anexo I de la Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios Integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense:

ANEXO I. VERTIDOS PROHIBIDOS

- Mezclas explosivas:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores, que por razón de su naturaleza o cantidad sean o puedan ser suficientes, por sí mismos o en presencia de otras sustancias, de provocar ignición o explosiones. En ningún momento mediciones sucesivas efectuadas con un explosímetro en el punto de descarga del vertido el Sistema Integral de Saneamiento, deberán indicar valores superiores al 5 por 100 del límite inferior de explosividad, así como una medida realizada de forma aislada, no deberá superar en un 10 por 100 al citado límite. Se prohíben expresamente: los gases procedentes de motores de explosión, gasolina, queroseno, nafta, benceno, tolueno, xileno, éteres, tricloroetileno, aldehídos, cetonas, peróxidos, cloratos, percloratos, bromuros, carburos, hidruros, nitruros, sulfuros, disolventes orgánicos inmiscibles en agua y aceites volátiles.
- Residuos sólidos o viscosos:** Se entenderán como tales aquellos residuos que provoquen o puedan provocar obstrucciones con el flujo del Sistema Integral de Saneamiento o que puedan interferir en el transporte de las aguas residuales. Se incluyen, los siguientes: grasas, tripas, tejidos animales, estiércol, huesos, pelos, pieles, carazas, entrañas, sangre, plumas, cenizas, escorias, arenas, cal apagada, residuos de hormigones y lechadas de cemento o aglomerantes hidráulicos, fragmentos de piedras, mármol, metales, vidrio, paja, virutas, recortes de césped, trapos, lúpulo, desechos de papel, maderas, plástico, alquitrán, así como residuos y productos alquitranados procedentes de operaciones de refinado y destilación, residuos asfálticos y de procesos de combustiones, aceites lubricantes usados, minerales o sintéticos, incluyendo agua-acete, emulsiones, aceites y grasas flotantes, agentes espumantes y en general todos aquellos sólidos de cualquier procedencia con tamaño superior a 1,5 cm en cualquiera de sus tres dimensiones.
- Materias colorantes:** Se entenderán como materias colorantes aquellos sólidos, líquidos o gases, tales como: tintas, barnices, lacas, pinturas, pigmentos y demás productos afines, que incorporados a las aguas residuales, las coloreen de tal forma que no puedan eliminarse con ninguno de los procesos de tratamiento usuales que se emplean en las Depuradoras de Aguas Residuales.
- Residuos corrosivos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores que provoquen corrosiones a lo largo del Sistema Integral de Saneamiento, tanto en equipos como en instalaciones, capaces de reducir considerablemente la vida útil de éstas o producir averías. Se incluyen los siguientes: ácido clorhídrico, nítrico, sulfúrico, carbónico, fórmico, acético, láctico y butírico, lejías de sosa o potasa, hidróxido amónico, carbonato sódico, aguas de muy baja salinidad y gases como el sulfuro de hidrógeno, cloro, fluoruro de hidrógeno, dióxido de carbono, dióxido de azufre, y todas las sustancias que reaccionando con el agua formen soluciones corrosivas, como los sulfatos y cloruros.
- Residuos tóxicos y peligrosos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos o gaseosos, industriales o comerciales, que por sus características tóxicas o peligrosas requieran un tratamiento específico y/o control periódico de sus potenciales efectos nocivos y, en especial los siguientes:

5.1 Acetileno	5.11 Acetileno	5.13 Acetileno (Aldel)	5.15 Aldehídos
5.2 Aldehídos	5.6 Aldehídos	5.7 Aldehídos	5.8 Aldehídos
5.9 Aldehídos	5.10 Aldehídos	5.11 Aldehídos	5.12 Aldehídos
5.13 Aldehídos	5.14 Aldehídos	5.15 Aldehídos	5.16 Aldehídos
5.17 Aldehídos	5.18 Aldehídos	5.19 Aldehídos	5.20 Aldehídos
5.21 Aldehídos	5.22 Aldehídos	5.23 Aldehídos	5.24 Aldehídos
5.25 Aldehídos	5.26 Aldehídos	5.27 Aldehídos	5.28 Aldehídos
5.29 Aldehídos	5.30 Aldehídos	5.31 Aldehídos	5.32 Aldehídos
5.33 Aldehídos	5.34 Aldehídos	5.35 Aldehídos	5.36 Aldehídos
5.37 Aldehídos	5.38 Aldehídos	5.39 Aldehídos	5.40 Aldehídos
5.41 Aldehídos	5.42 Aldehídos	5.43 Aldehídos	5.44 Aldehídos
5.45 Aldehídos	5.46 Aldehídos	5.47 Aldehídos	5.48 Aldehídos
5.49 Aldehídos	5.50 Aldehídos	5.51 Aldehídos	5.52 Aldehídos
5.53 Aldehídos	5.54 Aldehídos	5.55 Aldehídos	5.56 Aldehídos
5.57 Aldehídos	5.58 Aldehídos	5.59 Aldehídos	5.60 Aldehídos
5.61 Aldehídos	5.62 Aldehídos	5.63 Aldehídos	5.64 Aldehídos

- Residuos que produzcan gases nocivos:** Se entenderán como tales los residuos que produzcan gases nocivos en la atmósfera del alcantarillado, colectores y/o emisarios en concentraciones superiores a los límites siguientes:

Metano (CH ₄)	100 mg/m ³	Metano (CH ₄)	100 mg/m ³
Dióxido de carbono (CO ₂)	100 mg/m ³	Dióxido de carbono (CO ₂)	100 mg/m ³

- Radioactividad**

En Jorquí, a 11 de febrero de 2021.

Firma del solicitante:

92

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social: Lidl Roquetas de Mar, que figura con contratos (s) de suministro N°(s)..... en presencia de D./D.ª David Sempere con D.N.I. 21679948 en calidad de Responsable Técnico.

DATOS GENERALES

ACTIVIDAD Supermercado C.I.F. A60195278
DIRECCIÓN Carretera de Alivín, 4.5 POBLACIÓN Roquetas de Mar C.P. 04740
CONSUME AGUA DE RED (S/N): S; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2):.....; N° de pozos:.....; Altura:.....m Potencia:.....k.w.
N° de horas/día:.....; Superficie aprox. Local: 1.700 m²; Horario de trabajo: 9:00 - 21:30
Área sección mojada en acequias o conducciones:.....m² Velocidad flujo:..... m/s N° de horas/día:.....
N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora): 314040498171
DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS: Si SITUACIÓN: C/ Parederos
DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS:.....
SISTEMA.....
GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS.....
VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO: INDUSTRIAL
TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA: 1 A OTRAS REDES:..... A CAUCE:..... A ACEQUIAS:.....
DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA: C/ Parederos
Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:.....; restos sólidos o sedimentos:.....
CAUDAL (l/s):..... DURACIÓN:..... HORARIO:..... ESTACIONAL:..... MENSUAL:..... VOLUMEN en una jornada normal:..... m³.
TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO: NO N°:..... D.P.H.:..... N°:.....
PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS: 1

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado, entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado, entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

El inspector/vigilante D./D.ª Juan Fº Casas Amate levanta acta a las 14:00 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en Roquetas de Mar a 10 de Marzo de 2021.

Por la empresa/entidad

Por el Consorcio

Por Hidralia

Por la policía local

MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida N°:	pH	Tª	Conduct. (25°)	Observaciones
1	7.53		1702	Arg. 1 Zona de limpieza y murales.
2	7.40		649	Arg. 2 Ases, Panaderia, Carniceria.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- Supermercado.
- No hay pesqueria, ni carniceria.
- Panaderia → un Fregadero y camara frigorifica.
Horno con limpieza a Saneamiento.
- Tienda → Neveras de alimentacion desague a Saneamiento.
- Almacen → 2 camaras frigorificas.
Zona de limpieza
- Un aseos publico y otro de personal.

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

- Oficina → Una office con un fregadero. y en
- Adyutan Planos. ~~Planos y jillas~~.
- La carniceria → El local pertenece a Lidl y su salida se junta con los aseos del lidl.
- Hay dos salidas una de aseos y otra del argueto de limpieza.

- No hay desques en el suelo.
Pendientes de limpiar la red porque esta en cargo y venir a verlo.

Por la empresa/entidad

Por el Consorcio

Por Hidralia

Por la policia local

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social: LIDL ROQUETAS DE MAR que figura con contratos (s) de suministro N°(s) 2693212 en presencia de D./D.^a JUAN MIGUEL GARCIA con D.N.I. 25541111 T. en calidad de TECNICO LIDL

DATOS GENERALES

ACTIVIDAD SUPERMERCADO C.I.F.
DIRECCIÓN CR. DE ALICÓN, 45 - LOCAL 2 POBLACIÓN ROQUETAS DE MAR C.P. 04740
CONSUME AGUA DE RED (S/N): S; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2):; N° de pozos: Altura: m Potencia: k.w.
N° de horas/día:; Superficie aprox. Local: m²; Horario de trabajo:
Área sección mojada en acequias o conducciones: m² Velocidad flujo: m/s N° de horas/día:
N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora):
DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS: SITUACIÓN:
DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS:
SISTEMA:
GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS:
VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO:
TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA: A OTRAS REDES: A CAUCE: A ACEQUIAS:
DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA:
Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:; restos sólidos o sedimentos:
CAUDAL (l/s): DURACIÓN: HORARIO: ESTACIONAL: MENSUAL: VOLUMEN en una jornada normal: m³.
TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO: N°: D.P.H.: N°:
PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS:

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☒ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado, entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado, entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

El Inspector/vigilante D./D.^a JUAN F. CASAS MATE levanta acta a las 12:30 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en ROQUETAS DE MAR a 8 de SEPTIEMBRE de 2021

Por la empresa/entidad

Por el Consorcio

Por Hidralia

Por la policía local

MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida N°:	pH	Tª	Conduct. (25°)	Observaciones
	7.41	25.1	1025	

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- TOMA DE MUESTRA.

- SE DEJA EL CONTENIDO DEL ANALISIS Y LA HOJA DE CUSTODIA 24H, QUE SERÁ RELLENADA POR EL LABORATORIO. CUANDO OBTENGAN LOS RESULTADOS ANALITICOS SE LOS MANDARÁN A HIDRALIA JUNTOS CON LA HOJA DE CUSTODIA COMPLEMENTADA.

- N° REFERENCIA → 0097 210908 - 1.

- N° PRECINTO → 0141793

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

SABINA - TÉCNICO VERIFICAS.

- CORREO → satocha@hidralia-sa.es

Por la empresa/entidad

Por el Consorcio

Por Hidralia

Por la policía local

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social:

..... LIDL ROQUETAS que figura con contratos (s) de suministro N°(s) en presencia de D./D.ª JUAN CARLOS ANTONIO con D.N.I. 154275722L en calidad de GERENTE

DATOS GENERALES

ACTIVIDAD SUPERMERCADO C.I.F.
DIRECCIÓN CTRA DE ALICUV 45 - LOCAL 2 POBLACIÓN ROQUETAS DE MAR C.P. 04740
CONSUME AGUA DE RED (S/N): S; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2):; N° de pozos: Altura: m Potencia: k.w.
N° de horas/día:; Superficie aprox. Local: m²; Horario de trabajo:
Área sección mojada en acequias o conducciones: m² Velocidad flujo: m/s N° de horas/día:
N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora):
DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS SITUACIÓN:
DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS:
SISTEMA:
GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS:
VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO:
TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA A OTRAS REDES A CAUCE A ACEQUIAS
DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA
Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:; restos sólidos o sedimentos:
CAUDAL (l/s): DURACIÓN: HORARIO: ESTACIONAL MENSUAL VOLUMEN en una jornada normal: m³.
TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO: N°: D.P.H.: N°:
PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS:

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☒ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado, entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado, entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

El inspector/vigilante D./D.ª JUAN F.º CASAS AMATE levanta acta a las 11:30 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en ROQUETAS DE MAR a 14 de DICIEMBRE de 2011

Por la empresa/entidad


Por el Consorcio

Por Hidralia


Por la policía local

MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida N°:	pH	Tª	Conduct. (25°)	Observaciones
1	7.50		2152	

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- TOMA DE MUESTRA.
- SE DEJA EL CONTENIDO DEL ANALISIS Y LA HOJA DE CUSTODIA Z4H, QUE SERÁ REPLENIDA POR EL LABORATORIO. CUANDO TENGAN LOS RESULTADOS SE LOS MANDARÁN A HIDRALIA, JUNTO CON LA HOJA DE CUSTODIA COMPLEMENTADA.
- N° REFERENCIA → 0097 Z1 12 14 - 1.
- N° PRECINTO → 0.141713

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

Por la empresa/entidad

Por el Consorcio

Por Hidralia

Por la policía local

INFORME DE ENSAYO

Cliente:

LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U
C/ Pontevedra, 7, Polg. Ind. El Saladar II
Lorquí
30564 MURCIA
Código cliente: 4

Nº Muestra / Informe: A2156478
Referencia cliente: Lidl Roquetas. 0097210908-01. Muestra precintada. Nº precinto: 0141793 (#)
Tipo de muestra: Agua residual (#)
Descripción LAB: Agua
Volumen: 2 Ud. de Plástico de 2L;

Modo conservación en transporte: Refrigerada
Estado de la muestra: Apropiado
Toma de muestra: Externa
Procedimiento toma de muestra: Externo
Lugar toma de muestra: No facilitada (#)
Fecha / Hora toma de muestra: 08/09/2021 12:30(#)
Fecha / Hora de recepción: 08/09/2021 14:28
Fecha inicio ensayo: 08/09/2021
Fecha fin ensayo: 16/09/2021
Fecha emisión informe: 18/09/2021

(#): Información facilitada por el cliente. LAB no se hace responsable de la misma.

Parámetro	Resultado	Valor Paramétrico	Procedimiento	LC	Técnica
pH	7,1 ± 0,2 udes. pH	6,0 - 9,5 udes. pH	LAB 1-03-01	2,0 udes. pH	Electrometría
Conductividad a 20°C	753 ± 113 µS/cm	3000 µS/cm	LAB 1-03-02	150 µS/cm	Electrometría
Demanda bioquímica de oxígeno (DBO5)	170 ± 34 mg O2/L	500 mg O2/L	LAB 1-03-28	10 mg O2/L	Manometría
Demanda química de oxígeno (DQO)	352 ± 88 mg O2/L	1500 mg O2/L	LAB 1-03-23	15 mg O2/L	Espectrofotometría
Sólidos en suspensión	77 ± 12 mg/L	500 mg/L	LAB 1-03-34	5,0 mg/L	Gravimetría
Aceites y grasas	8 ± 3 mg/L	100 mg/L	LAB 1-03-17	5 mg/L	Gravimetría
Tensoactivos aniónicos	12 ± 2 mg LSS/L	6 mg LSS/L	LAB 1-03-61	0,05 mg LSS/L	Espectrofotometría
Toxicidad *	<3,00 U.T.	25 U.T.	Subcontratado	3,00 U.T.	Bioluminiscencia bacteriana con Vibrio
Sólidos sedimentables *	0,5 ± 0,1 mL/L x h	10 mL/L x h	LAB 1-03-32	0,5 mL/L x h	Gravimetría
Fósforo total	4,5 ± 0,9 mg/L	15 mg/L	LAB 1-03-89	0,2 mg/L	Espectrofotometría

Parámetro	Resultado	Valor Paramétrico	Procedimiento	LC	Técnica
Nitrógeno total	28 ± 6 mg/L	100 mg/L	LAB 1-03-117	0,7 mg/L	Electroquímica

El laboratorio dispone de las incertidumbres estimadas para cada uno de los ensayos, las cuales se encuentran a disposición del cliente.

Aviso: Los resultados pueden verse afectados si las condiciones del recipiente no son adecuadas, y/o si el tiempo transcurrido entre la toma de muestra y el inicio del análisis, supera lo establecido en la Norma correspondiente.

NOTAS INFORME:

El resultado encontrado para tensoactivos junto a la incertidumbre asociada (15%), supera el valor paramétrico, (12 ± 2 mg LSS/L)

Los resultados contenidos en el presente Informe de Ensayo se refieren únicamente a la muestra ensayada tal como se recibió.
Este informe no deberá reproducirse parcialmente sin el consentimiento del Laboratorio.

Laboratorio inscrito en el Registro de Laboratorios Autorizados de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía
nº A-196-AU. Informe sin validez oficial.

Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica con el nº de Expediente: EC 122/1. Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental con nº ECCA/REC054.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de "LABORATORIO ANALÍTICO BIOCLÍNICO S.L.", y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted, junto con las cesiones realizadas entre las empresas del propio grupo Tentamus al que pertenece LAB.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico pdatos@lab-sl.com e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo".

Por último, indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.

Aprobado por:



Departamento de Físico Químico

Laura Díaz Moreno

Dirección técnica: M. Elena Hernández

Documento firmado electrónicamente en su formato digital. Autenticidad verificable utilizando el certificado raíz de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social: LIDL ROQUETAS DE MAR que figura con contratos (s) de suministro N°(s) 1 en presencia de D./D.ª JOSEFINA CONTRERAS ANDUJAR con D.N.I. 1.542.752.26 en calidad de ENCARGADA

DATOS GENERALES

ACTIVIDAD SUPERMERCADO C.I.F. 151100000
DIRECCIÓN C/TA DE ALICUN 45, LOCAL 2 POBLACIÓN ROQUETAS DE MAR PC.P04740
CONSUME AGUA DE RED (S/N): 5; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2): 0; N° de pozos: 0 Altura: 0 m Potencia: 0 k.w.
N° de horas/día: 0; Superficie aprox. Local: 0 m²; Horario de trabajo: 0
Área sección mojada en acequias o conducciones: 0 m² Velocidad flujo: 0 m/s N° de horas/día: 0
N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora): 0
DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS: 0 SITUACIÓN: 0
DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS: 0
SISTEMA: 0
GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS: 0
VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO: 0
TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA: 0 A OTRAS REDES: 0 A CAUCE: 0 A ACEQUIAS: 0
DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA: 0
Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes: 0; restos sólidos o sedimentos: 0
CAUDAL (l/s): 0 DURACIÓN: 0 HORARIO: 0 ESTACIONAL: 0 MENSUAL: 0 VOLUMEN en una jornada normal: 0 m³.
TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO: 0 N°: 0 D.P.H.: 0 N°: 0
PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS: 0

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado, entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado, entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

El Inspector/vigilante D./D.ª JUAN F.º CASAS AMATE levanta acta a las 11:15 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en ROQUETAS DE MAR a 7 de MARZO de 2022

Por la empresa/entidad

Por el Consorcio

Por Hidralia

Por la policía local

MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida N°:	pH	T°	Conduct. (25°)	Observaciones
	7.20		911	

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- TOMA DE MUESTRA.
- SE DEJA EL CONTENIDO DEL ANALISIS Y LA HOJA DE CUSTODIA 24H, QUE SERA RELENADA POR EL LABORATORIO. CUANDO OBTENGAN LOS RESULTADOS ANALITICOS, SE LOS MANDARÁN A HIDRALIA JUNTO CON LA HOJA DE CUSTODIA CUMPLIMENTADA.
- N° REFERENCIA → 0097 22 03 07 - 1.
- N° PRECINTO → 0141711

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

Por la empresa/entidad

Por el Consorcio

Por Hidralia

Por la policía local

Expediente N°: 0211

ASUNTO: Informe Autorización de
Vertido **FAVORABLE**

Roquetas de Mar a 16/05/2022

Estudiada la solicitud de autorización de vertido y una vez realizada visita a sus instalaciones y aportada la certificación acreditativa de los análisis de aguas residuales de acuerdo a la *Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería N° 149, de 05 de agosto de 2021)*, se propone que sea otorgada la autorización de vertidos con condicionantes a la empresa:

**ESTACION DE SERVICIO REPSOL
SAN ISIDRO II
CARRETERA DE ALICUN, 62
04740 ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA
CIF B04219606**

Condiciones:

- ✓ La entrega a gestores autorizados de los residuos potencialmente vertibles a la red, tipo aceites usados y grasas, que será necesario acreditar anualmente a Hidralia.
- ✓ Para comprobar el correcto funcionamiento de las instalaciones, anualmente se realizará un análisis sobre una muestra de agua residual tomada por el equipo técnico designado por el Consorcio, quién las pondrá a su disposición con el fin de que proceda a su entrega a un laboratorio acreditado oficialmente (ENAC), con indicación del contenido y alcance del análisis. La certificación acreditativa de estos análisis deberá ser remitida a Hidralia, quedando suspendida la autorización si se superasen los límites establecidos en la Ordenanza de Vertidos.

El término de cuota ambiental se aplicará según se detalla en el Anexo 8 de la Ordenanza.

Dicha autorización no exime al titular de la observancia de otras disciplinas, autorizaciones, permisos, etc., a que hubiere lugar de acuerdo a las normativas de aplicación, y de cuantas medidas sean de aplicación en materia de almacenamiento de residuos, sustancias, etc., que por su condición o peligrosidad deban ser tenidas en cuenta con el fin de prevenir su vertido accidental en las redes de saneamiento, y solo se emite a efectos de admisión del vertido en las redes de saneamiento municipales.

Todo ello sin perjuicio que con posterioridad pudiera demostrarse la presencia de sustancias prohibidas del anexo I o se superen los valores máximos tolerados de sustancias del anexo 2, en cuyo caso se suspendería la autorización de vertido, con las consecuencias descritas en la Ordenanza.

La presente propuesta de autorización califica al vertido en su fecha de expedición.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Sabina Torralba Hauck



Técnico de Control de Vertidos

HIDRALIA, GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCIA, S.A.

INFORME DE ENSAYO



Cliente:

OJEVAL, S.L.
CL AVDA. DE ALICUN, Nº62
ROQUETAS DE MAR
4740 ALMERIA

Código cliente: 3732

Nº Muestra / Informe: A2220637
Referencia cliente: Código de la muestra: 0211 220328-1 . Muestra precintada por Hidralia. Nº precinto: 0141709.
Estación de Servicio, San Isidro (Margen izquierdo). Nº concesión, 12567. (#)
Tipo de muestra: Agua residual (#)
Descripción LAB: Agua
Volumen: 2 Ud. de Plástico de 2L;
Modo conservación en transporte: Temperatura Ambiente
Estado de la muestra: Apropiado
Toma de muestra: Externa
Procedimiento toma de muestra: Externo
Lugar toma de muestra: No facilitada (#)
Fecha / Hora toma de muestra: 28/03/2022 (#)
Fecha / Hora de recepción: 28/03/2022 13:50
Fecha inicio ensayo: 28/03/2022
Fecha fin ensayo: 08/04/2022
Fecha emisión informe: 08/04/2022

(#): Información facilitada por el cliente. LAB no se hace responsable de la misma.

Parámetro	Resultado	Procedimiento	Técnica
pH	7,4 ± 0,1 Ud. pH	LAB 1-03-01	Electrometría
Conductividad a 20°C	1690 ± 254 µS/cm	LAB 1-03-02	Electrometría
Demanda bioquímica de oxígeno (DBO5)	46 ± 9 mg O2/L	LAB 1-03-28	Manometría
Demanda química de oxígeno (DQO)	103 ± 26 mg O2/L	LAB 1-03-23	Espectrofotometría
Sólidos en suspensión	107 ± 16 mg/L	LAB 1-03-34	Gravimetría
Aceites y grasas	3,0 ± 0,9 mg/L	LAB 1-03-122	Infrarrojos

Parámetro	Resultado	Procedimiento	Técnica
Tensoactivos aniónicos	3,0 ± 0,6 mg LSS/L	LAB 1-03-61	Espectrofotometría
Toxicidad *	<3,00 U.T.	Subcontratado	Bioluminiscencia bacteriana con Vibrio
Sólidos sedimentables *	0,7 ± 0,1 mL/L x h	LAB 1-03-32	Gravimetría
Fósforo total	0,4 ± 0,1 mg/L	LAB 1-03-89	Espectrofotometría
Nitrógeno total	<0,7 mg/L	LAB 1-03-117	Electroquímica
Hidrocarburos disueltos o emulsionados	<1 mg/L	LAB 1-03-122	Infrarrojos

El laboratorio dispone de las incertidumbres estimadas para cada uno de los ensayos, las cuales se encuentran a disposición del cliente.

Aviso: Los resultados pueden verse afectados si las condiciones del recipiente no son adecuadas, y/o si el tiempo transcurrido entre la toma de muestra y el inicio del análisis, supera lo establecido en la Norma correspondiente.

Los resultados contenidos en el presente Informe de Ensayo se refieren únicamente a la muestra ensayada tal como se recibió. Este informe no deberá reproducirse total o parcialmente sin el consentimiento del Laboratorio.

Laboratorio inscrito en el Registro de Laboratorios Autorizados de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía nº A-196-AU. Informe sin validez oficial.

Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica con el nº de Expediente: EC 122/1. Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental con nº ECCA/REC054.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de "LABORATORIO ANALÍTICO BIOCLÍNICO S.L.U.", y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted, junto con las cesiones realizadas entre las empresas del propio grupo Tentamus al que pertenece LAB. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico pdatos@lab-sl.com e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo".

Por último, indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.

Aprobado por:



Departamento de Físico Químico

Elias Nieto

Dirección técnica: M. Elena Hernández

Documento firmado electrónicamente en su formato digital.

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social: GASOLINERA ROSOL SAN ISIDRO S.L. que figura con contratos (s) de suministro Nº(s)..... en presencia de D./D.ª GUMERSINDO CLEMENTE VALVERDE con D.N.I. 27.501.756.N en calidad de ENCARGADO

DATOS GENERALES

ACTIVIDAD GASOLINERA Y LAVADERO C.I.F.
DIRECCIÓN C/TA. NÚÑOS K.M. 05 POBLACIÓN ROQUETA DE MAR C.P. 04740
CONSUME AGUA DE RED (S/N): S; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2):; Nº de pozos: Altura:m Potencia:k.w.
Nº de horas/día:; Superficie aprox. Local: m²; Horario de trabajo:
Área sección mojada en acequias o conducciones:m² Velocidad flujo: m/s Nº de horas/día:
Nº CONTADOR (municipal y/o entidad gestora):
DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS: SITUACIÓN:
DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS:
SISTEMA:
GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS:
VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO:
TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA: A OTRAS REDES: A CAUCE: A ACEQUIAS:
DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA:
Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:; restos sólidos o sedimentos:
CAUDAL (l/s): DURACIÓN: HORARIO: ESTACIONAL: MENSUAL: VOLUMEN en una jornada normal: m³.
TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO: Nº: D.P.H.: Nº:
PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS:

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☒ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado, entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado, entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dírimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

El inspector/vigilante D./D.ª JUAN F.º CASAS SUATE levanta acta a las 11:15 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en ROQUETA DE MAR a 28 de MARZO de 2022

Por la empresa/entidad

Por el Consorcio

Por Hidralia

Por la policía local

MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida N°:	pH	Tª	Conduct. (25°)	Observaciones
	7.36		1950	

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- TOMA DE MUESTRA TRAS CONEXION A RED.
- SE DETA EL CONTENIDO DEL ANALISIS Y LA MOJA DE CUSTODIA 24H, QUE SERÁ RELLENADA POR EL LABORATORIO. CUANDO OBTENGAN LOS RESULTADOS SE LOS MANDARÁN A HIDRALIA JUNTO CON LA MOJA DE CUSTODIA.
- N° REFERENCIA → 0211 220328-1.
- N° PRECINTO → 0141109

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

Por la empresa/entidad

Por el Consorcio

Por Hidralia

Por la policía local

RECIBÍ 11-3-2022 10:45h.
NOMBRE Y CARGO: GUILLERMO GARCÍA VALLEJO
DNI 27501756 N
FIRMA Y SELLO

Contrato/s: 2686835/2743672
Expte. Nº: 0211
ESTACION DE SERVICIO REPSOL
CARRETERA DE ALICUN, 62
04740 ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA

OJEVAL S.L.
CIF: B-04219606
Avda. de Foción, 62
04740 Roquetas de Mar (Almería)

En Roquetas de Mar, a 1 de Octubre de 2019

ASUNTO: Requerimiento de análisis y documentación complementaria.

Tras haber estudiado la solicitud de autorización de vertido y una vez visitada la entidad, se les informa que para la obtención de la autorización para verter a la red municipal de saneamiento según lo estipulado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería, Nº127, de 6 de julio de 2015)", deberá el solicitante acometer las actuaciones indicadas a continuación, así como aportar la documentación e información complementaria que se indica, incluida la certificación acreditativa del análisis de agua objeto del vertido:

- Certificación acreditativa de los análisis de las aguas residuales: en lo referido en el art.12, para la autorización de los vertidos, les indicamos que dichos análisis se realizarán sobre muestras tomadas por el equipo técnico designado por el Consorcio, quién las pondrá a disposición de esa entidad con el fin de que proceda a su entrega a un laboratorio acreditado oficialmente (ENAC), con indicación del contenido y alcance de los análisis. Es importante que el interesado proceda en la mayor brevedad posible a realizar las gestiones que estime oportunas para la realización de los análisis, dado que desde el momento de la toma de muestras y hasta su entrega a su laboratorio no deberán transcurrir más de 24h. Solicitarán expresamente a su laboratorio la realización de los análisis dentro del alcance de su acreditación como laboratorio, indicándoles que para el análisis de las muestras se utilizarán los métodos que estén de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 4 de la Ordenanza.

Será necesario realizar tantos análisis como acometidas tengan, que habrá de contener los parámetros indicados en el documento adjunto. Una vez recibida la certificación acreditativa de los análisis efectuados, se comprobará la adecuación de los mismos a la ordenanza de vertidos. Dicha certificación deberá ir acompañada de la correspondiente hoja de "Custodia de análisis 24 horas" debidamente cumplimentada por su laboratorio, la cual les será entregada en el acto de toma de muestras.

Se les informa que trascurrido el plazo de un mes sin que se haya presentado dicha documentación se le tendrá por desistida su petición, procediéndose a la realización de informe desfavorable que será notificado al interesado y al Consorcio.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Sabina Torralba Hauck



Técnico de Control de Vertidos

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social: GASOLINERA REPSOL SAN ISIDRO E. que figura con contratos (s) de suministro N°(s)..... en presencia de D./D.ª GUMERSINDO CLEMENTE VALVERDE con D.N.I. 27501756N en calidad de REPRESENTANTE.

DATOS GENERALES

ACTIVIDAD GASOLINERA - LAVADERO C.I.F.....
DIRECCIÓN CITA ALICÚN KM.05 POBLACIÓN ROQUETAS DE MAR C.P. 04740
CONSUME AGUA DE RED (S/N):.....; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2):.....; N° de pozos:..... Altura.....m Potencia.....k.w.
N° de horas/día.....; Superficie aprox. Local..... m²; Horario de trabajo:.....
Área sección mojada en acequias o conducciones:.....m² Velocidad flujo:..... m/s N° de horas/día.....
N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora):.....
DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS..... SITUACIÓN:.....
DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS:.....
SISTEMA.....
GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS.....
VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO:.....
TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA..... A OTRAS REDES..... A CAUCE..... A ACEQUIAS.....
DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA.....
Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:.....; restos sólidos o sedimentos:.....
CAUDAL (l/s):..... DURACIÓN:..... HORARIO..... ESTACIONAL..... MENSUAL..... VOLUMEN en una jornada normal..... m³.
TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO:..... N°:..... D.P.H.:..... N°:.....
PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS:.....

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☒ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado, entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado, entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desistió de practicar análisis contradictorio. | |

El inspector/vigilante D./D.ª JUAN F.º CASAS AMATE levanta acta a las 11:40 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en ROQUETAS DE MAR a 29 de SEPTIEMBRE de 2019.

Por la empresa/entidad

Por el Consorcio

Estación de Servicio San Isidro
Nº CONC. 12.567
Ojeval S.L. C.I.F. B-04219606
Carretera de Alicún 5,05
El Parador - Roquetas de Mar (Almería)

Por Hidralia

Por la policía local

MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida N°:	pH	Tª	Conduct. (25°)	Observaciones
	7.3	21.6	1142	

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- GASOLINERA SAN ISIDRO I.
- SE DEJA EL CONTENIDO DEL ANALISIS Y LA HOJA DE CUSTODIA ZMH, QUE DEBERIA SER REllenada POR EL LABORATORIO, CUANDO OBTENGAN LOS RESULTADOS SE LOS MANDARAN A HIDRALIA.
- N° REFERENCIA → 0211 19 10 29 - L.
- N° PRECINTO → 0031867

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

Estación de Servicio San Isidro
Por la empresa/entidad ONC. 12567
Ojeval S.L. C.I.F. B-04219806
Carretera de Alicún 5,05
El Parador - Roquetas de Mar (Almería)
Por el Consorcio

Por Hidralia

Por la policía local

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social:

GASOLINERA REPOL SAN LIDRO I que figura con contratos (s) de suministro Nº(s)..... en presencia de D./D.ª GONZALO CLEMENTE VALVERDE con D.N.I. 27501756 N en calidad de ENCARGADO

DATOS GENERALES

ACTIVIDAD GASOLINERA C.I.F. B04719606
DIRECCIÓN C/TA ALICÓN K.M.5,05 POBLACIÓN ROQUETAS DE MAR C.P. 04740
CONSUME AGUA DE RED (S/N):.....; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2):.....; Nº de pozos:..... Altura:.....m Potencia:.....k.w.
Nº de horas/día:.....; Superficie aprox. Local:..... m²; Horario de trabajo: 7:00 - 22:00
Área sección mojada en acequias o conducciones:.....m² Velocidad flujo:..... m/s Nº de horas/día:.....
Nº CONTADOR (municipal y/o entidad gestora):.....
DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS..... SITUACIÓN:.....
DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS: SEPARADOR DE
SISTEMA HIDROCARBUROS
GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS ERTSOL
VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO: INDUSTRIAL
TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA..... A OTRAS REDES..... A CAUCE..... A ACEQUIAS.....
DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA.....
Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:.....; restos sólidos o sedimentos:.....
CAUDAL (l/s):..... DURACIÓN:..... HORARIO..... ESTACIONAL..... MENSUAL..... VOLUMEN en una jornada normal..... m³.
TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO: No Nº:..... D.P.H.:..... Nº:.....
PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS:.....

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado, entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado, entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

El inspector/vigilante D./D.ª JUAN Fco CASAS AMATE levanta acta a las 11:50 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en ROQUETAS DE MAR a 06 de AGOSTO de 2014.

Por la empresa/entidad


Estación de Servicio San Lidro
Nº CONC. 12.567
Por el Consorcio CIAPA S.L. C.I.F. B.04219606
Carretera de Alicón 5,05
El Parador - Roquetas de Mar (Almería)

Por Hidralia


Por la policía local

MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida N°:	pH	T°	Conduct. (25°)	Observaciones
				NO HAY VERTIDO.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- GASOLINERA.
- 4 LAVADEROS DE COCHES PARA EL LAVADO A PISTOLA.
- 1 LAVADERO DE COCHES AUTOMATICO.
- NO ESTA CONECTADA A LA RED DE SANEAMIENTO.
LA SALIDA ESTA CONECTADA A UNA CAÑALETA QUE VA HACIA INVERNADEROS. BAJO LA CARRETERA.
- SEPARADOR DE NITROGENIZADORES.
- TODA EL AGUA PASA POR EL SEPARADOR (LAVADEROS, LUBIA Y ASEOS).
- DOS ASEOS.

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

- GESTOR DE RESIDUOS → ERTSOL.
- PENDIENTES DE MANIPULAR PARTE DE RECUBRIMIENTO DE RESIDUOS.

Por la empresa entidad:
Exención de Servicio San Isidro
Nº CONC. 12.567
Ojeval S.L. C.I.F. B-04219606
Carretera de Alicún 5.05
El Parador - Roquetas de Mar (Almería)

Por el Consorcio

Por Hidralia

Por la policía local

**SOLICITUD DE VERTIDOS N°.....**

Contratos asociados: n°.....

n°.....

D./D^a: Dolores Ojeda Valverde con D.N.I.: 34841366-T
 en nombre propio o en representación de: E.S. SAN ISIDRO T
 Nombre o Razón Social: OJEDA S.L
 Clasificación de la actividad C.N.A.E.: VENTA DE COMBUSTIBLES Y DERIVADOS AL POR MENOR
 Dirección: CTRA ALICUN KM 5,05
 Población: BOQUETAS DE UAR Telf. 950-320881

SOLICITA PERMISO DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES A LA RED DE ALCANTARILLADO**Volumen de agua consumida de la entidad solicitante**Volumen de total de agua consumida de servicios municipales (m³/día): 4,1Volumen total de agua consumida de otras fuentes (pozos, acequias, etc.) (m³/día): 0TOTAL AGUA CONSUMIDA (m³/día): 4,1**Volumen de agua residual vertida:**Caudal medio (m³/hora):.....Caudal punta (m³/hora).....Horario.....

Variaciones diarias, mensuales, estacionales:.....

Constituyentes y características de contaminación de las aguas residuales vertidas:

Productos vertidos:.....

Sólidos en suspensión (mg/l):.....DBO5 (mg/l):.....DQO (mg/l):..... Sólidos en
 suspensión (mg/l):..... Aceites y grasas (mg/l):.....Conductividad (µS/cm):.....
 pH:.....

Breve DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD, instalaciones y procesos que se desarrollan.
DESCRIPCIÓN DE PRETRATAMIENTOS U OTROS TRATAMIENTOS aplicados al agua residual antes de su vertido a la red de saneamiento:
En 04740 a 18 de JULIO de 2019

Firma del solicitante:

**SOLICITUD DE VERTIDOS N°.....**

Contratos asociados: n°.....

n°.....

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña. DOLORES OJEDA VALVERDE con D.N.I. 34841366-T y domicilio en C/ GRECIA, 17 (POQUETS DE VINE), en calidad y representación de (Razón Social) OJEDA, S.L.

DECLARO QUE:

☒ A la fecha de la presente solicitud, en una jornada normal se evacua aproximadamente un volumen de 4,1 m³

☐ En caso de abastecimiento de origen distinto de las redes municipales, indicar las características del método de obtención del agua:

☒ Si es procedente de pozos:

Potencia del equipo de bombeo (Kw)				
Altura de elevación (m)				
Nº de turnos de 8 horas diarios, durante los que funciona el equipo de bombeo				

☒ Si es procedente de acequias u otras conducciones:

Área de la sección mojada de la conducción (m ²)				
Velocidad media del flujo en la conducción (m/s)				
Nº de turnos de 8 horas durante los que funciona la captación				

☐ El vertido es:

Las aguas residuales van a:

Exclusivamente doméstico		A la red de saneamiento pública municipal	
Industrial		A otras redes de saneamiento	
Doméstico e industrial	☒	A cauces fluviales	
		A acequias	

☐ El vertido a la red pública de saneamiento se hace:

En un solo punto....., en varios.....

☐ En el agua de vertido hay desechos sólidos o sedimentos:

SI..... NO.....

☐ Se vierten disolventes, aceites, barnices, pinturas o detergentes no biodegradables:

SI..... NO.....

☐ Que adjunta DOCUMENTOS ADICIONALES:

☐	Breve memoria sobre la actividad, descripción del producto objeto de la fabricación/manipulación, productos intermedios o subproductos, materias primas, etc., indicando cantidad, especificaciones y ritmo de producción.
☐	Indicación de la potencia eléctrica instalada y consumida.
☐	Planos de situación, planta, conducciones, instalaciones mecánicas y detalle de la red de alcantarillado
☐	Localización exacta de los puntos de vertido al alcantarillado.
☐	Constituyentes, parámetros y cargas contaminantes que se describen en esta normativa con sus grados de concentración.
☐	Descripción de las instalaciones de pretratamiento y corrección del vertido existentes o previstas, planos o esquemas de funcionamiento y rendimientos

☐ Que los vertidos no superan los valores reflejados en la Ordenanza de vertidos, en su anexo 2:

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Temperatura	°C	40
PH	mg/l	6 - 9,5
Conductividad	µS/cm	3.000
DBO5	mg/l	500
DQO	mg/l	1.500
Sólidos en suspensión	mg/l	500
Sólidos sedimentables	mg/l	10
Aceites y grasas	mg/l	100
Detergentes	mg/l	6
Aceites minerales	mg/l	50
Aluminio	mg/l	20
Arsénico	mg/l	1
Bario	mg/l	20

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Boro	mg/l	2
Cadmio	mg/l	0,50
Cianuros	mg/l	1
Cloruros	mg/l	1.500
Cobalto	mg/l	0,20
Cobre	mg/l	3
Cromo total	mg/l	1
Cromo VI	mg/l	0,50
Estaño	mg/l	2
Fenol	mg/l	5
Fluoruros	mg/l	9
Fosfatos	mg/l de PO4	100
Fosforo Total	mg/l	15

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Hierro	mg/l	10
Manganeso	mg/l	2
Mercurio	mg/l	0,10
Níquel	mg/l	4
Nitrógeno oxidado	mg/l de NO3 y NO2	40
Nitrógeno total	mg/l de N	100
Plata	mg/l de PT	0,10
Plomo	mg/l	1
Selenio	mg/l	1
Sulfatos	mg/l	1.500
Sulfuros	mg/l	5
Toxicidad	equitox/m3	25
Zinc	mg/l	5

Firma del solicitante:

Dolores Ojeda

18-07-2019

SOLICITUD DE VERTIDOS Nº.....

Contratos asociados: nº.....

nº.....

Y no contienen ninguna de las sustancias que se enumeran en el Anexo I de la Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense:

ANEXO I. VERTIDOS PROHIBIDOS

- Mezclas explosivas:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores, que por razón de su naturaleza o cantidad sean o puedan ser suficientes, por sí mismos o en presencia de otras sustancias, de provocar ignición o explosiones. En ningún momento mediciones sucesivas efectuadas con un explosímetro en el punto de descarga del vertido el Sistema Integral de Saneamiento, deberán indicar valores superiores al 5 por 100 del límite inferior de explosividad, así como una medida realizada de forma aislada, no deberá superar en un 10 por 100 al citado límite. Se prohíben expresamente: los gases procedentes de motores de explosión, gasolina, queroseno, nafta, benceno, tolueno, xileno, éteres, tricloroetileno, aldehídos, cetonas, peróxidos, cloratos, percloratos, bromuros, carburos, hidruros, nitruros, sulfuros, disolventes orgánicos inmiscibles en agua y aceites volátiles.
- Residuos sólidos o viscosos:** Se entenderán como tales aquellos residuos que provoquen o puedan provocar obstrucciones con el flujo del Sistema Integral de Saneamiento o que puedan interferir en el transporte de las aguas residuales. Se incluyen, los siguientes: grasas, tripas, tejidos animales, estiércol, huesos, pelos, pieles, carnales, entrañas, sangre, plumas, cenizas, escorias, arenas, cal apagada, residuos de hormigones y lechadas de cemento o aglomerantes hidráulicos, fragmentos de piedras, mármol, metales, vidrio, paja, virutas, recortes de césped, trapos, lúpulo, desechos de papel, maderas, plástico, alquitrán, así como residuos y productos alquiltrados procedentes de operaciones de refino y destilación, residuos asfálticos y de procesos de combustiones, aceites lubricantes usados, minerales o sintéticos, incluyendo agua-aceite, emulsiones, aceites y grasas flotantes, agentes espumantes y en general todos aquellos sólidos de cualquier procedencia con tamaño superior a 1,5 cm en cualquiera de sus tres dimensiones.
- Materias colorantes:** Se entenderán como materias colorantes aquellos sólidos, líquidos o gases, tales como: tintas, barnices, lacas, pinturas, pigmentos y demás productos afines, que incorporados a las aguas residuales, las coloreen de tal forma que no pueden eliminarse con ninguno de los procesos de tratamiento usuales que se emplean en las Depuradoras de Aguas Residuales.
- Residuos corrosivos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores que provoquen corrosiones a lo largo del Sistema Integral de Saneamiento, tanto en equipos como en instalaciones, capaces de reducir considerablemente la vida útil de éstas o producir averías. Se incluyen los siguientes: ácido clorhídrico, nítrico, sulfúrico, carbónico, fórmico, acético, láctico y butírico, lejías de sosa o potasa, hidróxido amónico, carbonato sódico, aguas de muy baja salinidad y gases como el sulfuro de hidrógeno, cloro, fluoruro de hidrógeno, dióxido de carbono, dióxido de azufre, y todas las sustancias que reaccionando con el agua formen soluciones corrosivas, como los sulfatos y cloruros.
- Residuos tóxicos y peligrosos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos o gaseosos, industriales o comerciales, que por sus características tóxicas o peligrosas requieran un tratamiento específico y/o control periódico de sus potenciales efectos nocivos y, en especial los siguientes:

5.1 Acetileno	5.2 Acetonitrilo	5.3 Acrolina (Acrolin)	5.4 Aldrina (Aldrin)
5.5 Arsenio y compuestos	5.6 Atesta	5.7 Benceno	5.8 Bencidina
5.9 Bifenilo y compuestos	5.10 Carbono, tetracloruro	5.11 Clordán (Chlordane)	5.12 Clorobenceno
5.13 Clorofuro	5.14 Clorofenoles	5.15 Cloroforno	5.16 Cloronitrobenzono
5.17 Colato y compuestos	5.18 Dibenzofuranos policlorados	5.19 Dieldrin (Dieldrin) y metabolitos (DDT)	5.20 Dieldrin (DDT)
5.21 Dieldrin (DDT)	5.22 Dieldrin (DDT)	5.23 2, 4-Diclorofenol	5.24 Dieldrin (DDT)
5.25 Dieldrin (DDT)	5.26 Dieldrin (DDT)	5.27 2, 4-Dinitrofenoles o Xilendos	5.28 Dinitrofenoleno
5.29 Endosulfano y metabolitos	5.30 Endrina (Endrin) y metabolitos	5.31 Eteres Halogenados	5.32 Etilbenceno
5.33 Fluorocloro	5.34 Halados de etores	5.35 Halometanos	5.36 Heptacloro y metabolitos
5.37 Hexaclorobenceno (HCB)	5.38 Hexaclorobutadieno (HCBT)	5.39 Hexaclorociclohexano (HTB, HCH, HBT)	5.40 Hexaclorociclopentadieno
5.41 Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH)	5.42 Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH)	5.43 Isotofona (Isophorona)	5.44 Molodena y compuestos
5.45 Nafaleno	5.46 Nitrobenzono	5.47 Nitrosaminas	5.48 Pentacloroend (PCP)
5.49 Polclorados, bifenilos (PCB)	5.50 Polclorados bifenilos (PCB)	5.51 2,3,7,8-Tetraclorodibenzo- <i>p</i> -dioxina (TCDD)	5.52 Tetracloroeteno
5.53 Talio y compuestos	5.54 Teluro y compuestos	5.55 Titanio y compuestos	5.56 Tolueno
5.57 Torxeno	5.58 Tricloroetileno	5.59 Uranio y compuestos	5.60 Vanadio y compuestos
5.61 Vario, cloruro de	5.62 Las sustancias químicas de laboratorio y compuestos farmacéuticos o veterinarios nuevos, identificables o no y cuyos efectos puedan suponer riesgo sobre el medio ambiente o la salud humana,		

- Residuos que produzcan gases nocivos:** Se entenderán como tales los residuos que produzcan gases nocivos en la atmósfera del alcantarillado, colectores y/o emisarios en concentraciones superiores a los límites siguientes:

Monóxido de Carbono (CO)	100 cc/m ³ de aire	Sulfúrico (SH ₂)	20 cc/m ³ de aire
Cloro (Cl ₂)	1 cc/m ³ de aire	Cianhídrico (CNH)	10 cc/m ³ de aire

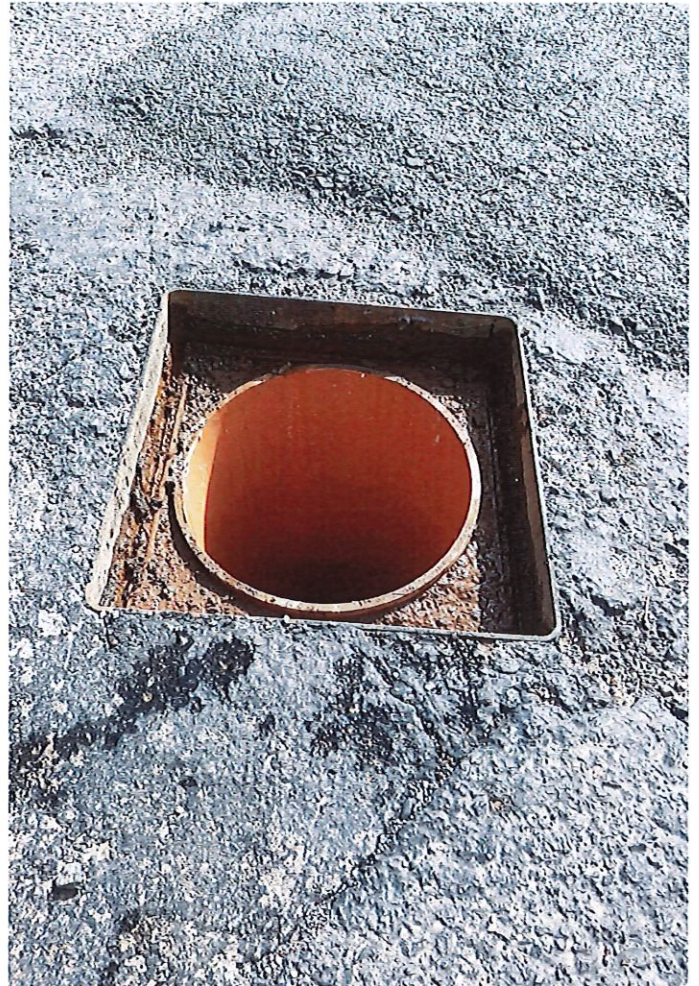
- Radioactividad**

En 04740 a 18 de JULIO de 2019

Firma del solicitante:

[Firma manuscrita]

28/03/2022

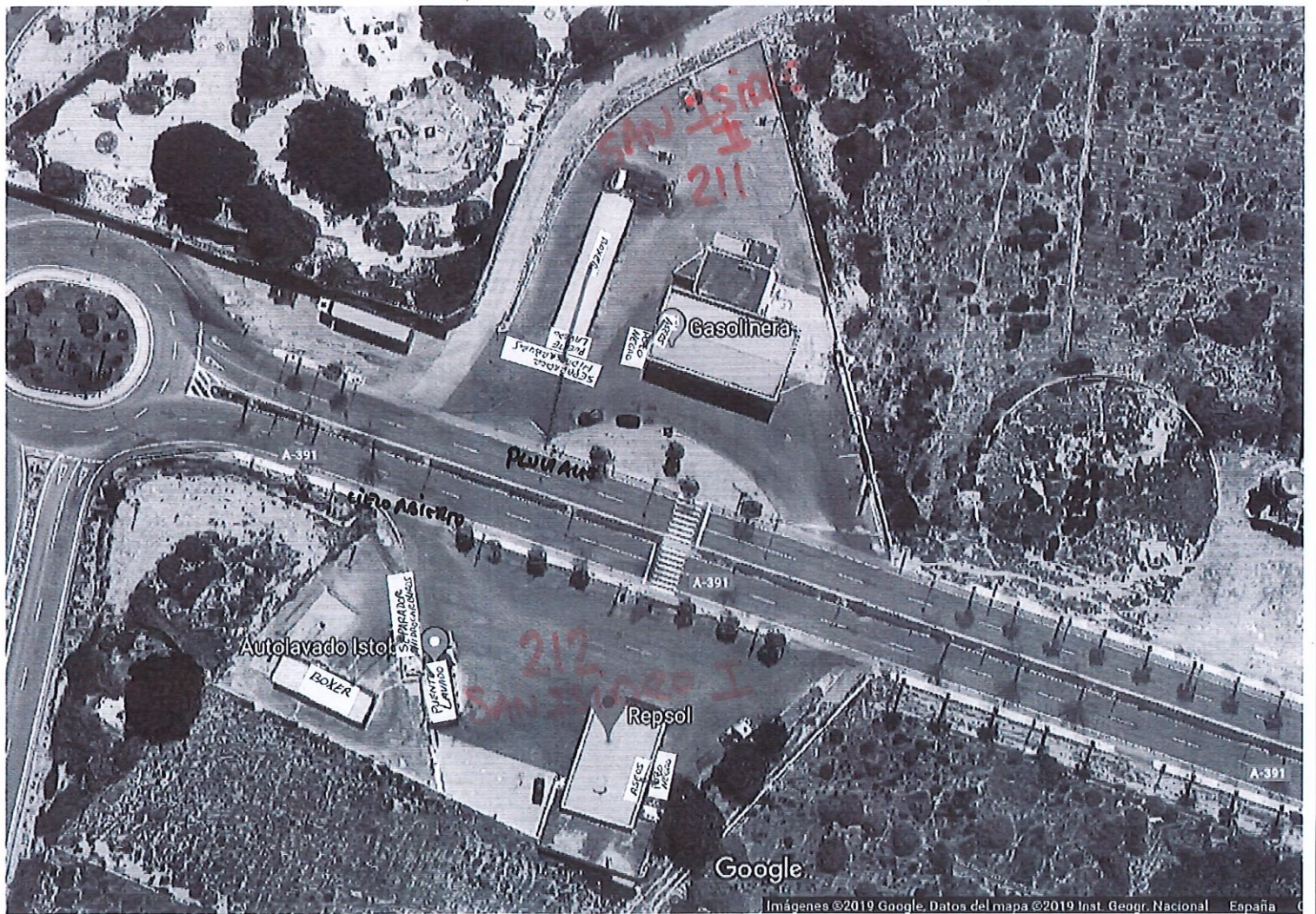




PUNTO DE VERTIDO A CIELO ABIERTO



Rambla en barrio de San Francisco



Torralba Hauck, Sabina

De: antonio jose clemente <ojeval.antoniojose@gmail.com>
Enviado el: martes, 19 de abril de 2022 9:01
Para: Torralba Hauck, Sabina
Asunto: Re: Actualizaciones en el estado de sus muestras

BUENAS SABINA.
OK
SI COMENTAMOS EN UNOS DÍAS
UN SALUDO
GRACIA



El lun, 18 abr 2022 a las 13:41, Torralba Hauck, Sabina (<satoha@hidralia-sa.es>) escribió:

Gracias Antonio, San Isidro II cumple. Traslado propuesta de informe favorable. La I no cumple en tensioactivos.

Comentamos en unos días.

Un saludo

De: antonio jose clemente <ojeval.antoniojose@gmail.com>
Enviado el: viernes, 8 de abril de 2022 11:50
Para: Torralba Hauck, Sabina <satoha@hidralia-sa.es>
Asunto: Fwd: Actualizaciones en el estado de sus muestras

BUENAS SABINA.

Resultados de analíticas de :

ESTACIÓN DE SERVICIO

SAN ISIDRO I, MARGEN IZQUIERDO

Y

SAN ISIDRO II, MARGEN DERECHO.

UN SALUDO.

----- Mensaje reenviado -----

De: <reports@lab-sl.com>

Fecha: El vie, 8 abr 2022 a las 9:52

Asunto: Actualizaciones en el estado de sus muestras

Para: <ojeval.antoniojose@gmail.com>

Estimado Cliente,

Le informamos que han finalizado los análisis de las siguientes muestras y le adjuntamos los informes de ensayo:

* Petición Nº: A2220637, Agua residual con su Referencia: Código de la muestra: 0211 220328-1. Muestra precintada por Hidralia. Nº precinto: 0141709. Estación de Servicio, San Isidro I (Margen izquierdo). Nº concesión, 12567.

* Petición Nº: A2220638, Agua residual con su Referencia: Código de la muestra: 0212 220328-1. Muestra precintada por Hidralia. Nº precinto: 0141712. Estación de Servicio, San Isidro II (Margen derecho). Nº concesión, 12567.

Le recordamos que puede acceder a su área de cliente para comprobar el estado de sus muestras, a través del siguiente enlace:

<http://documentos.lab-sl.com/intranet/inicio.asp>

Le agradecemos de antemano su confianza en nuestro equipo.

Atentamente,

Departamento de informes
LABORATORIO ANALITICO BIOCLINICO, S.L.U.

C/Albert Einstein, 7 (PITA)

Autovía A-7 salida 460

04131, Almería

Tel. 950 25 90 57

www.lab-sl.com

Antes de imprimir, piensa en tu responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, les informamos que los datos que figuran en esta comunicación están incluidos en un fichero automatizado propiedad de LABORATORIO ANALITICO BIOCLINICO, S.L. Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, podrán dirigirse en cualquier momento a dicha entidad, en el domicilio situado en C/ Albert Einstein, 7. Parque Científico Tecnológico de Almería. [Autovía del Mediterráneo A-7 salida 460, 04131, Almería](#). Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional o cuya divulgación esté prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

UN SALUDO..

OJEVAL, S.L. B-04219606

--- ENCARGADO GENERAL ---

ANTONIO JOSÉ CLEMENTE -- APODO: (CHIQUI).

TELÉFONO : 638 84 52 25

TELÉFONO OFICINA: 950 32 08 81.

ojeval.antoniojose@gmail.com

AVENIDA DE ALICUN N° 62

- 04740 - ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA -

Si ha recibido este correo electrónico por error, le informamos que puede contener información confidencial y que está prohibido su uso. Le rogamos lo comuniqué a su remitente y lo elimine.
Gracias por su colaboración.

If you receive this e-mail by error, please note that it may contain confidential information, therefore, the use of this information is strictly forbidden.

Please inform the sender of the error and delete the information received.

Thank you for your collaboration.

-----ADVERTENCIA LEGAL-----

Protección de Datos: **Ojeval, S.L.** le informa que los datos de contacto recogidos en esta comunicación, han sido recabados de nuestro tratamiento "**Usuarios @ web**", o facilitados voluntariamente por usted con la finalidad de poder llevar a cabo las comunicaciones de índole comercial y/o informativas que puedan ser de su interés, quedando por tanto, informado de la posibilidad de usar sus datos con fines comerciales. Igualmente le informamos del derecho que le asiste a oponerse, rectificar, cancelar y/o acceder a sus datos mediante cualquier medio de comunicación ante nuestra empresa. Este mensaje contiene información confidencial destinada para ser leída exclusivamente por el destinatario. Queda prohibida la reproducción, publicación, divulgación, total o parcial del mensaje así como el uso no autorizados por el emisor. En caso de recibir el mensaje por error, se ruega su comunicación al remitente lo antes posible. Por favor, indique inmediatamente si usted o su empresa no aceptan comunicaciones de este tipo por Internet. Las opiniones, conclusiones y demás información incluida en este mensaje que no esté relacionada con asuntos profesionales de **Ojeval, S.L.** se entenderá que nunca se ha dado, ni está respaldado por el mismo.

-----LEGAL ADVICE ----- Data Protection : Ojeval, S.L. informs you that contact details contained in this document have been either collected from our treatment Usuarios@web or voluntarily provided by you in order to accomplish commercial or informative communications that may be of interest to you. Therefore, you are informed about the possibility of using your data for commercial purposes. Likewise we inform you that you can take the rights of objection, rectification, cancellation and/or access by using any means of communication to our company. This message contains confidential information for the exclusive use of the recipient. Any unauthorised disclosure, use or dissemination, either whole or partial, is prohibited. If you are not the intended recipient of the message, please notify the sender as soon as possible. If you or your company do not accept this kind of information by Internet, please send us a notification immediately. Ojeval, S.L. does not responsible for the opinions, conclusion, contents or any fileattached included in this message, which were not related to professional matters.

--
UN SALUDO..

OJIVAL, S.L. B-04219606

--- ENCARGADO GENERAL ---

ANTONIO JOSÉ CLEMENTE -- APODO: (CHQUI).

TÉLFONO : 638 84 52 25

TÉLFONO OFICINA: 950 32 08 81.

ojival.antoniojose@gmail.com

AVENIDA DE ALICUN N° 62

- 04740 - ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA -

Si ha recibido este correo electrónico por error, le informamos que puede contener información confidencial y que está prohibido su uso. Le rogamos lo comuniqué a su remitente y lo elimine.

Gracias por su colaboración.
If you receive this e-mail by error, please note that it may contain confidential information, therefore, the use of this information is strictly forbidden.

Please inform the sender of the error and delete the information received.

Thank you for your collaboration.

-----ADVERTENCIA LEGAL-----

Protección de Datos: **Ojival, S.L.** le informa que los datos de contacto recogidos en esta comunicación, han sido recabados de nuestro tratamiento "**Usuarios @ web**", o facilitados voluntariamente por usted con la finalidad de poder llevar a cabo las comunicaciones de índole comercial y/o informativas que puedan ser de su interés, quedando por tanto, informado de la posibilidad de usar sus datos con fines comerciales. Igualmente le informamos del derecho que le asiste a oponerse, rectificar, cancelar y/o acceder a sus datos mediante cualquier medio de comunicación ante nuestra empresa. Este mensaje contiene información confidencial destinada para ser leída exclusivamente por el destinatario. Queda prohibida la reproducción, publicación, divulgación, total o parcial del mensaje así como el uso no autorizados por el emisor. En caso de recibir el mensaje por

error, se ruega su comunicación al remitente lo antes posible. Por favor, indique inmediatamente si usted o su empresa no aceptan comunicaciones de este tipo por Internet. Las opiniones, conclusiones y demás información incluida en este mensaje que no esté relacionada con asuntos profesionales de **Ojeval, S.L.** se entenderá que nunca se ha dado, ni está respaldado por el mismo.

-----LEGAL ADVICE ----- Data Protection : Ojeval, S.L. informs you that contact details contained in this document have been either collected from our treatment Usuarios@web or voluntarily provided by you in order to accomplish commercial or informative communications that may be of interest to you. Therefore, you are informed about the possibility of using your data for commercial purposes. Likewise we inform you that you can take the rights of objection, rectification, cancellation and/or access by using any means of communication to our company. This message contains confidential information for the exclusive use of the recipient. Any unauthorised disclosure, use or dissemination, either whole or partial, is prohibited. If you are not the intended recipient of the message, please notify the sender as soon as possible. If you or your company do not accept this kind of information by Internet, please send us a notification immediately. Ojeval, S.L. does not responsible for the opinions, conclusion, contents or any fileattached included in this message, which were not related to professional matters.

